

CONTENIDO

Dictámenes con puntos de acuerdo

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la SCT a observar los instrumentos del programa de transición a la televisión digital terrestre

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se solicita a Pemex información relativa a diversos contratos laborales

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Sedatu que informe sobre las acciones implantadas para atender los daños ocasionados por los fenómenos climáticos Ingrid y Manuel en septiembre de 2013

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa a dar a conocer los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas estratégicos para 2015

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Profeco a llevar a cabo acciones para proteger a los usuarios de casas de empeño

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los cuales se solicita información y que se realicen acciones tendentes a proteger los derechos de los usuarios de las sociedades financieras populares

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y la STPS a diseñar e implantar instrumentos que difundan el cuidado del ambiente

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita al Banco de México, la CNBV, Nafin y el Bancomext información respecto a la inversión para el desarrollo a partir de la reforma financiera

Pase a la página 2

Anexo VII

Miércoles 28 de enero

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y al gobernador de Baja California a no demoler el inmueble Puerta México, situado en la Garita de San Ysidro, en Tijuana



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RELATIVO AL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fueron turnadas las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo:

1. Proposición con punto de acuerdo, relativo al manejo de residuos electrónicos (televisores análogos) derivados de la transición a la televisión digital terrestre, suscrito por las senadoras Silvia Guadalupe Garza Galván y María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT, suspenda la entrega de televisores, a partir del 1 de febrero y se reanude después del 8 de junio del 2015, suscrito por el diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
3. Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a detener la entrega de televisores digitales que se realiza como parte de la transición del apagón digital, hasta después de la celebración de los comicios electorales del año 2015, suscrito por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RELATIVO AL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

4. Proposición con punto de acuerdo, relativo a la entrega de televisiones digitales por parte del gobierno federal, suscrito por la senadora Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
5. Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que en coordinación con los gobiernos de los estados, implementen acciones para promover la recolección y reciclaje de desechos electrónicos, suscrito por senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

- 1.- Las Proposiciones que se citan en el proemio fueron registradas en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de Enero de 2015.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RELATIVO AL PROGRAMA DE TRANSICION A LA TELEVISION DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que las Proposiciones citadas se turnaran a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de las citadas proposiciones y expresaron sus observaciones y comentarios.

II. CONTENIDO.

Las senadoras Silvia Guadalupe Garza Galván y María del Pilar Ortega Martínez dicen que la fecha límite para realizar el apagón analógico en México está prevista para el 31 de diciembre de 2015. Con esta finalidad, el gobierno federal ha implementado un programa estratégico en materia de inclusión digital, cuyo fin es la entrega de televisores digitales a los hogares en los que habite población de escasos recursos.

Mencionan que el programa de trabajo publicado por la SCT, en el rubro "3.5 El medio ambiente", establece que como parte del proceso de transición a la TDT millones de televisores analógicos dejarán de utilizarse, convirtiéndose así en residuos electrónicos. Los televisores analógicos están contruidos con tecnología de tubo de rayos catódicos (CRT por sus siglas en inglés) y algunos de sus componentes contienen materiales tóxicos como el plomo, cadmio y retardantes de flama bromados, los cuales pueden dañar el medio ambiente si éstos no son



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RELATIVO AL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

acopiados y confinados adecuadamente, mientras que otros de sus componentes como los plásticos y vidrio tienen un alto potencial de reciclaje.

Por lo anterior, las senadoras proponen los siguientes resolutivos:

***Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que informe a la brevedad a esta Soberanía sobre el estado en el que se encuentra la elaboración y publicación del Plan de manejo para los televisores analógicos desechados producto de la transición a la Televisión Digital Terrestre que considere el acopio, reciclaje y disposición final adecuada de los mismos.*

***Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que informe a la brevedad a esta soberanía sobre el avance y número total, actualizado a la fecha, de televisores analógicos que se han entregado a la población con motivo de la transición a la Televisión Digital Terrestre.*

***Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal para que por conducto de las secretarías correspondientes, y en coordinación con los gobiernos estatales, realice a la brevedad una campaña de difusión en la cual se explique a la población los riesgos potenciales a la salud que*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RELATIVO AL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

ocasionaría desechar los televisores sin un manejo adecuado; asimismo difundan la información necesaria sobre los centros de acopio que se establecerán para recabar los aparatos electrónicos analógicos, así como cualquier otra información necesaria para evitar los riesgos a la salud y al ambiente.”

Por su parte, el diputado Carol Antonio Altamirano señala que para evitar que la entrega de televisiones tenga un uso electoral lo mejor y lo más sano es fijar una veda electoral, en la que se suspenda la entrega de estos durante el tiempo que duren las precampañas y campañas electorales y se reanude después del 8 de junio, ya que, asegura el legislador, si las televisiones se reparten en los meses de junio a diciembre, no habrá mayor afectación, ya que se tendrían casi siete meses para cumplir con la entrega considerando que el apagón analógico está programado para el 31 de diciembre de 2015.

Por esto, el diputado propone el siguiente resolutivo:

“Único. Se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que suspenda la entrega de televisores, a partir del 1 de febrero y se reanude después del 8 de junio del 2015.”

De igual forma, el diputado Ricardo Mejía Berdeja menciona que por ley, la transición a la televisión digital terrestre en todo el país debe concluir el 31 de diciembre de 2015, lo que es conocido como “apagón analógico”; sin embargo, asevera el diputado, la repartición y entrega de televisores digitales, a la par que



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RELATIVO AL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

ha iniciado las campañas electorales, funcionan como método para la compra de votos, promovida desde el gobierno federal.

Por lo anterior, el legislador propone los siguientes resolutivos:

“Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal, Enrique Peña Nieto, a instruir en el ámbito de sus facultades a fin de que la entrega de televisiones digitales sea suspendida a escala nacional hasta después del proceso electoral de 2015, en aras de que éste se realice sin clientelismo ni malas prácticas, garantizando el pleno derecho ciudadano a ejercer libremente el voto.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la secretaria de Desarrollo Social, Rosario Robles, a instruir –en el ámbito de sus facultades– a quien corresponda a fin de que se integre y haga público un informe respecto a los criterios para selección de beneficiarios a quienes ha sido entregado o se entregará un televisor digital, a fin de que sea posible acceder a dicha información en un procedimiento de transparencia y rendición de cuentas.”

Asimismo, la senadora Dolores Padierna Luna señala que la transición a la TV digital y el reparto de televisores pueden quebrantar el equilibrio en la contienda electoral, además de significar un alto costo para el pueblo de México, más de 31 mil millones de pesos. Aunado a lo anterior, la sustitución de televisores analógicos por digitales genera basura electrónica (residuos electrónicos), sin que



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RELATIVO AL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

hasta el momento haya un plan para su disposición debida (recolección, recuperación para reúso o reciclaje de lo que se puede aprovechar, y disposición final de lo no aprovechable). Los televisores analógicos que se conviertan en basura electrónica si no se manejan adecuadamente contaminarán el subsuelo, mantos acuíferos y repercutirán negativamente en la salud de las personas y en el ambiente. La mayoría de estos televisores puede usarse con el nuevo sistema, mediante el uso de decodificadores, evitando de esta manera la generación de tantos desechos.

Por todo lo anterior, la senadora propone los siguiente Puntos de Acuerdo:

***Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a una reunión de trabajo al secretario de Comunicaciones y Transportes, Gerardo Ruiz Esparza, a fin de que explique el faltante de recursos destinados para la adquisición de televisiones digitales, y el conflicto que representa la entrega de éstos en temporada electoral.*

***Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión demanda la suspensión inmediata de la entrega de televisiones digitales en los municipios y estados de la república que este año se encuentran en proceso electoral, a fin de asegurar que los procesos sean lo más democráticos y transparentes posibles.*

***Tercero.** La Comisión Permanente demanda de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un informe detallado donde explique el por*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RELATIVO AL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

qué se tomó la decisión de posponer hasta después de 2016 el dotar de internet a las televisiones que ha repartido a la población, además de los mecanismos que se utilizarán al respecto.

Cuarto. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional Electoral a realizar una investigación detallada respecto de la entrega de televisores por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y sus posibles repercusiones en las contiendas electorales de 2015."*

Finalmente, los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional dicen que actualmente el Gobierno de la República está llevando a cabo el proceso de transición hacia la televisión digital terrestre, dicho proceso tiene como finalidad que las familias mexicanas, de escasos recursos, cuenten con un televisor moderno digital, por ello es importante que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, lleven a cabo las acciones pertinentes a fin de asegurar que los denominados "residuos electrónicos" derivados de este proceso de transición, tengan un manejo y un destino final ambientalmente correctos.

Por consecuencia, los senadores del PRI proponen el siguiente resolutivo:

"Único. *La honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con los gobiernos de las*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RELATIVO AL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

entidades federativas, lleven a cabo un programa permanente de recolección y el reciclaje de desechos electrónicos.”

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar las Propositiones con Punto de Acuerdo descritas en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, consideran necesario recordar que programar una fecha para realizar el apagón analógico otorga certeza al proceso de conclusión de las transmisiones analógicas. Las autoridades en la materia tienen la obligación y la responsabilidad de observar en todo momento la evolución del proceso a través de la medición de la penetración de la televisión digital en la población.

Además, la Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones de junio de 2013 mandata en sus artículos transitorios Quinto y Decimoséptimo, el 31 de diciembre de 2015 como fecha límite para culminar la transición digital, asimismo ordenan al Ejecutivo Federal incluir en el Plan Nacional de Desarrollo un programa



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RELATIVO AL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de trabajo para dar cumplimiento a la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre.

Dicha transición es un proceso complejo, por tanto en la Reforma Constitucional aprobada por el Congreso, se estableció una fecha límite y la participación de los Poderes de la Unión para que efectivamente se consolide este importante proceso tecnológico.

En esta nueva etapa del proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes colaborará de manera conjunta con otras instituciones y con los gobiernos estatales y municipales. Asimismo, se instalará una ventanilla de atención a usuarios y se realizará una campaña de publicidad e información.

El conocimiento sobre la televisión digital es un tema fundamental. La población debe estar informada sobre los beneficios de la digitalización de la señal radiodifundida como lo son recibir mejor calidad de imagen y sonido, y tener mayor y mejor calidad de contenidos y servicios al incrementarse la competencia; además se asegurará un uso óptimo del espectro para la prestación de servicios de banda ancha al liberarse la banda de 700 MHz.

De esta manera, el público tendrá incentivos para cambiar voluntariamente sus televisores analógicos por digitales o adquirir algún decodificador para poder visualizar las señales digitales en sus televisores analógicos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RELATIVO AL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Con base en los resultados del Módulo sobre el uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (MODUTIH) realizada por el INEGI en el año 2013, de los 31 millones de hogares en México, 1.6 no tienen televisor, 2.8 tienen televisor digital, 11.4 tienen suscripción a televisión de paga y 15.3 dependen de la televisión abierta analógica y están ubicados en zonas de alta marginación. La baja penetración de los televisores digitales en estos hogares se debe principalmente a su bajo poder adquisitivo y a su limitado acceso a sistemas de financiamiento.

TERCERA.- El ahorro en el consumo de energía es también un tema que aborda este nuevo modelo, porque al sustituir televisores analógicos por digitales se contribuye a la reducción de efectos ambientales negativos, la optimización del uso de la energía eléctrica y la generación de impactos positivos en el gasto de gobierno vía subsidios a la tarifa de energía eléctrica.

Esta conversión tecnológica genera ahorros de más de 60% en el consumo de energía eléctrica, tanto para los usuarios finales como para el Gobierno Federal. La energía ahorrada representa 1.3 veces la que se economiza en el horario de verano.

La política de sustitución de televisores analógicos por televisores digitales llega a generar ahorros de más de \$30,000 millones de pesos en un horizonte de 10 años.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RELATIVO AL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

En caso contrario, de continuar con el mecanismo de entrega de decodificadores, se aumentaría en 9% el consumo actual de energía eléctrica de los hogares, lo que traducido a términos monetarios, aumentaría el gasto total de las familias en \$227 millones de pesos y para el Gobierno Federal se incrementaría en \$454 millones de pesos los subsidios a la tarifa de energía eléctrica.

CUARTA.- Adicionalmente, y toda vez que México es uno de los principales productores de televisores digitales en el mundo, un proyecto como este contribuye a la generación de empleos e impulso a la cadena productiva en el país.

Éste es un modelo, constituye una oportunidad para dar el gran salto en inclusión digital, ya que con este proceso tecnológico podremos llevar el acceso a Internet a un total de entre 12.6 y 13.8 millones de hogares de escasos recursos cuando este servicio se encuentre disponible.

QUINTA.- Asimismo y por mandato Constitucional, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en coordinación con las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Economía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha mantenido estrecha colaboración con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en la elaboración del Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre, el cual se publicó el 13 de mayo del presente año.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RELATIVO AL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Los ejes rectores del Programa de Trabajo son contribuir al desarrollo social, fomentar la igualdad de oportunidades entre la población, sobre todo, la de escasos recursos, así como propiciar el acceso a la sociedad de la información y el conocimiento, en estricto cumplimiento al Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece: "...el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones".

En este contexto, resulta crítico atender al sector de la sociedad más necesitado a través de un programa de cobertura social que utilizará el padrón de beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social, y que integra a alrededor de 12.6 millones de hogares, mismos que en su mayoría dependen de la televisión abierta analógica.

Estos hogares son beneficiarios de diversos programas de la SEDESOL como: Desarrollo Humano Oportunidades, Apoyo Alimentario, Estancias Infantiles, Pensión para Adultos Mayores, Abasto Social de Leche, Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal, Jornaleros Agrícolas, Opciones Productivas y el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART).

SEXTA.- La política de transición a la Televisión Digital Terrestre plasmada en el Programa de Trabajo, tomó en cuenta la experiencia de la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones en el proyecto piloto de Tijuana y se han



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RELATIVO AL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

perfeccionado los mecanismos para la ejecución de esta transición. Por ejemplo, se consideran la entrega de televisores en todas las localidades comprendidas en las huellas de cobertura de la señal analógica y no solo en las ciudades principales, a fin de que no sucedan los acontecimientos presentados en ciudades como Rosarito.

El Programa de Trabajo incluye un cronograma de entregas de televisores que fue diseñado en función de las áreas de servicio de las señales radiodifundidas proporcionadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como de la disponibilidad de recursos presupuestarios. De esta forma, se agruparon 7 grandes regiones en el país para efectuar las entregas de manera escalonada.

En mayo pasado se inició una prueba piloto en 17 municipios de la Frontera Noreste del país, entre los que destacan Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, en donde se entregarán alrededor de 120 mil televisiones a los hogares beneficiados por los programas de SEDESOL mencionados. La capacidad máxima de entrega diaria es mayor a 2 mil televisores por día.

Para cumplir con el mandato Constitucional, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes diseñó un modelo de distribución que permitirá tener una capacidad máxima de entrega de entre 35 a 40 mil televisores por día en el año 2015.

SÉPTIMA.- Además de lo antes mencionado, sabemos que la transición a la TDT implica un gran reto medioambiental, puesto que no sólo se deben repartir



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RELATIVO AL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

aparatos receptores entre la población, sino que se debe manejar de manera sustentable y ecológica, todos los residuos electrónicos que este cambio representa.

Ahora bien, de acuerdo con la Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre, publicado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es la encargada de establecer un plan de manejo para los televisores analógicos desechados producto de la transición a la TDT, que considere el acopio y reciclaje.

Lo anterior cobra especial relevancia cuando vemos que, de acuerdo con la consultora Telconomía, en teoría serían poco más de 14 millones de televisores los que deberían entrar en un proceso de reciclaje en México.

Por su parte, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático indicó en 2012 que en México se producían anualmente más de 300 mil toneladas de desechos electrónicos, mismos que son arrojados en los tiraderos y rellenos sanitarios.

Asimismo, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en su fracción VIII del artículo 19, señala que todos los residuos tecnológicos provenientes de las industrias de la informática, así como de fabricantes de productos electrónicos, deberán tener un manejo especial.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RELATIVO AL PROGRAMA DE TRANSICION A LA TELEVISION DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

Por ello, resulta importante conocer cuál es el avance que registra la instrumentación del plan de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el manejo para los televisores analógicos desechados producto de la transición a la TDT, que se encuentra previsto en el Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre.

OCTAVA.- Finalmente, es menester recordar que en la sesión del 21 de enero de 2015, el pleno de la Comisión Permanente aprobó un dictamen de esta Tercera Comisión, relativo al programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre y cuyo resolutivo reza así:

“Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a informar a esta Soberanía el padrón de beneficiarios y el avance que registra el Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre en cada municipio, así como esclarecer cuáles son las partidas presupuestales que están destinadas a la adquisición de los receptores en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2015. De igual forma, se exhorta a que se trabaje bajo un esquema de máxima publicidad en el Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre con el fin de que se especifiquen y publiquen los centros de entrega autorizados, sus horarios y los responsables de los mismos.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RELATIVO AL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

En este sentido, se considera que todas las propuestas de exhorto para solicitar alguna información relativa al programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre se encuentra atendidas por este dictamen que ya fue aprobado por la Comisión Permanente.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RELATIVO AL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que informe a esta Soberanía sobre el estado en el que se encuentra la elaboración y publicación del Plan de manejo para los televisores analógicos desechados producto de la transición a la Televisión Digital Terrestre que considere el acopio, reciclaje y disposición final adecuada de los mismos.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Desarrollo Social, a observar los mecanismos institucionales establecidos del Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre, particularmente el punto referido a la entrega y reparto de televisiones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RELATIVO AL PROGRAMA DE TRANSICION A LA TELEVISION DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	

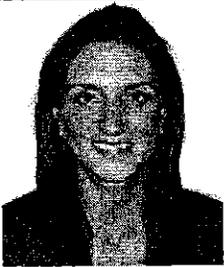
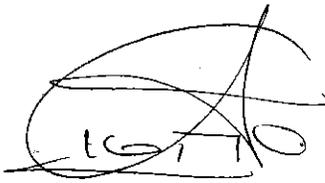


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RELATIVO AL PROGRAMA DE TRANSICION A LA TELEVISION DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

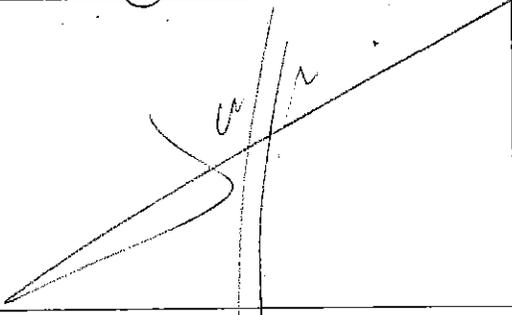
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RELATIVO AL PROGRAMA DE TRANSICION A LA TELEVISION DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RELATIVO AL PROGRAMA DE TRANSICION A LA TELEVISION DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES	FIRMA
	Sen. Isidro Pedraza Chávez
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez
	Dip. Carol Antonio Altamirano
	Dip. Carlos Alberto García González





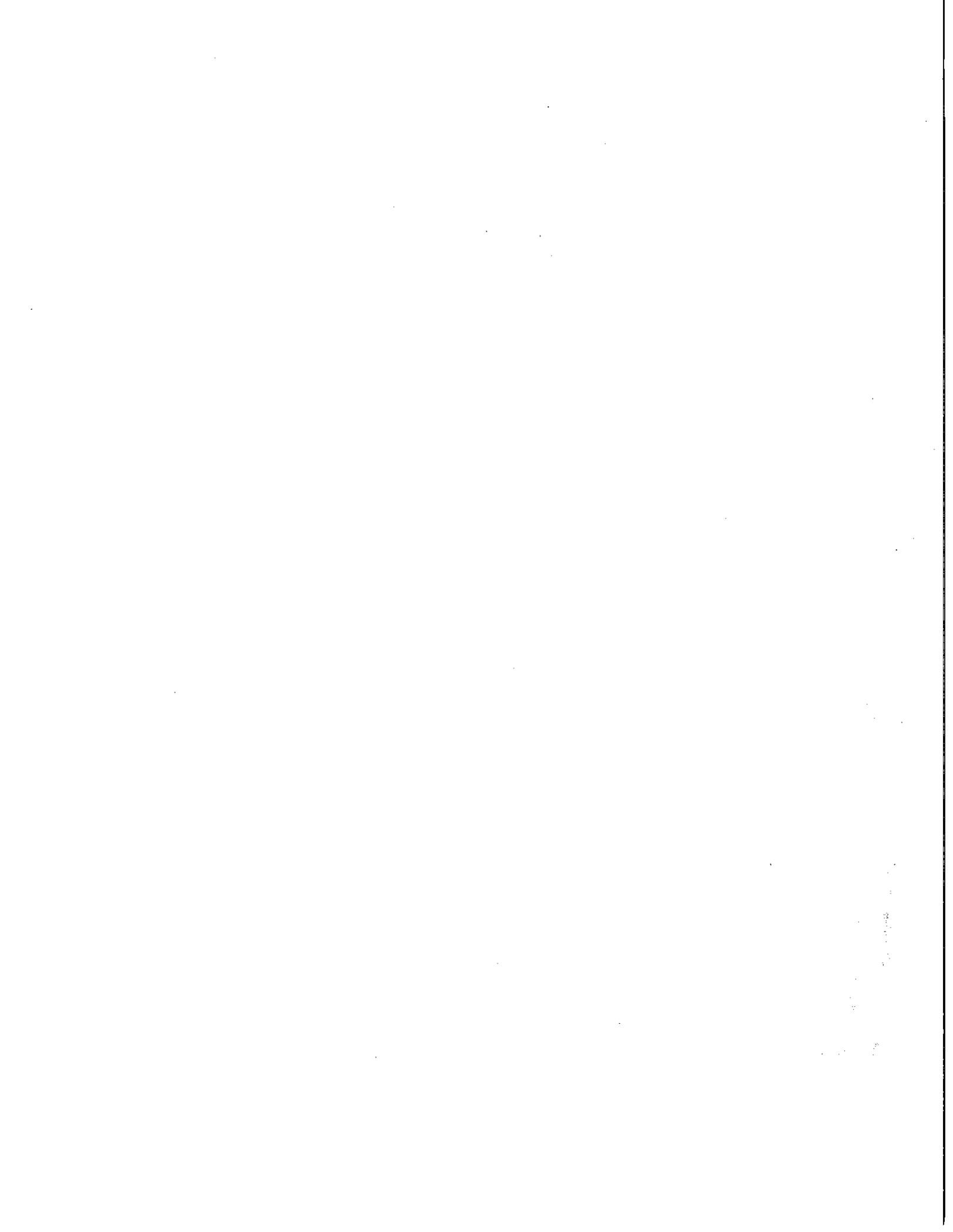
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RELATIVO AL PROGRAMA DE TRANSICION A LA TELEVISION DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de enero del año dos mil quince.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A PEMEX INFORMACIÓN RELATIVA A DIVERSOS CONTRATOS LABORALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fueron las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo:

1. Por el que se exhorta al director general de Pemex a hacer pública la información sobre los contratos con empresas que emplean trabajadores mediante el esquema de outsourcing en la paraestatal en Campeche, suscrita por el diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.
2. A fin de convocar a una reunión al director general de Pemex para que informe sobre el resultado de las negociaciones del contrato colectivo de trabajo con el STPRM, suscrita por la diputada Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL
QUE SE SOLICITA A PEMEX INFORMACIÓN
RELATIVA A DIVERSOS CONTRATOS
LABORALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

- 1.- Las Proposiciones que se citan en el proemio fueron registradas en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de Enero de 2015.
- 2.- En la fecha mencionada, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que las Proposiciones citadas se turnaran a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de las citadas proposiciones y expresaron sus observaciones y comentarios a las mismas.

II. CONTENIDO.

Respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por el diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el promovente señala que en meses pasados en este honorable Congreso de la Unión se aprobó la reforma energética, una de las reformas estructurales de mayor importancia para el país, y con la que el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza estuvo de acuerdo, ya que nuestro país se encontraba ante la oportunidad de cambiar el rumbo para no retrasar su crecimiento y desarrollo económico.

Continúa quien suscribe señalando que la reforma citada entró en vigor, precisamente el 1 de enero del año en curso, sin embargo en los primeros días del presente año, se ha publicado en varios diarios del país entre ellos El Financiero, La Jornada de Oriente, Milenio, Tribuna de Campeche, El informador, entre otros en los que se informa que Petróleos Mexicanos tomó la determinación de no



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL
QUE SE SOLICITA A PEMEX INFORMACIÓN
RELATIVA A DIVERSOS CONTRATOS
LABORALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

renovar este 2015 los contratos con distintas empresas que fungían como outsourcing, lo que generaría el despido de, aproximadamente, 15 mil trabajadores que laboran en el estado de Campeche.

Alude el promovente que al no renovarse los contratos con estas empresas por parte de Petróleos Mexicanos (Pemex), se restringió la contratación de personal outsourcing y asistencias técnicas en sus diferentes activos de la Región Marina Noreste, dicha restricción fue documentada a través del portal de internet Poresto.net que muestra un documento firmado por el ingeniero Félix Alvarado Arrellano, mismo que expone que por medio del documento como se había reiterado en una reunión de evaluación de la producción realizada el 5 de diciembre, la Dirección General de PEP, en función de las medidas de austeridad solicita que a partir del 1 de enero de 2015 se reduzca a cero el personal outsourcing y asistencias técnicas, por lo que solicita se dé cumplimiento estricto a la instrumentación planteada, dicho documento fue remitido por la Subdirección de Producción Región Marina Noreste, con fecha 2 de enero de 2015.

El diputado suscribiente señala que esta notificación fue enviada mediante oficio a los encargados de despachos de activos y áreas, entre ellos Ricardo Padilla Martínez, administrador del Activo de Producción Ku Maloob Zap; Jaime Javier Ríos López, administrador del Activo de Producción de Cantarell; Benito Ortiz Sánchez, gerente de Programación y Evaluación; Antonio Esparza Lagunes, gerente de Coordinación Operativa; Sabino Barrios Santiago, coordinador del Grupo Multidisciplinario de Administración de Asuntos Externos y Comunicación, y Juan Francisco Mange Sosa, coordinador del Grupo Multidisciplinario de Control de Gestión.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL
QUE SE SOLICITA A PEMEX INFORMACIÓN
RELATIVA A DIVERSOS CONTRATOS
LABORALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

De acuerdo con algunas organizaciones como la Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros (UNTyPP), esta situación traerá como consecuencia el despido de miles de obreros y agudizará los problemas sociales que derivan del desempleo.

Debido a que no se conocen las particularidades del caso es necesario que esta soberanía conozca los pormenores del asunto, para que, en su caso, la paraestatal lo revise y evite dichos despidos.

Es de total importancia para Nueva Alianza, garantizar el empleo a los habitantes de Campeche y demás mexicanos que trabajan para Pemex.

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Petróleos Mexicanos "El Consejo de Administración, órgano supremo de administración de Petróleos Mexicanos, será responsable de definir las políticas, lineamientos y visión estratégica de Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y sus empresas filiales". En su fracción X señala que le corresponde a dicho consejo "Aprobar las políticas de recursos humanos y de remuneraciones de Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias, sujeto a lo dispuesto en el capítulo VII del título cuarto y demás disposiciones aplicables de esta ley", sin embargo se debe estudiar la posibilidad de crear alternativas para no dejar sin fuente de empleo a hombres y mujeres que día a día contribuyen al desarrollo económico del país.

Quien suscribe señala ser consciente de que Pemex tendrá que afrontar la competencia por parte de otras compañías internacionales que llegarán al país, sin embargo esto no debe implicar una amenaza para los empleados mexicanos,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A PEMEX INFORMACIÓN RELATIVA A DIVERSOS CONTRATOS LABORALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

sino una oportunidad de mejores empleos para los habitantes de Campeche y de todos los connacionales.

Es por lo anterior que el diputado promovente solicita que se informe a esta Soberanía respecto a dichos acontecimientos de manera puntual y precisa en el siguiente

“Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al director general de Petróleos Mexicanos para que se hagan públicas las razones sobre la omisión de renovación de contratos de empresas outsourcing en el estado de Campeche.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de Petróleos Mexicanos para que, como patrón solidario, garantice el respeto por los derechos laborales de los trabajadores que prestaban sus servicios como outsourcing a la paraestatal.”

Por otra parte, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la diputada Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del PRD, la promovente señala que los trabajadores petroleros, han denunciado que Pemex y el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), están negociado modificaciones al contrato colectivo de trabajo de esta empresa, en afectación grave de sus derechos.

Menciona la promovente que las modificaciones de comento, se traducirían, en:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL
QUE SE SOLICITA A PEMEX INFORMACIÓN
RELATIVA A DIVERSOS CONTRATOS
LABORALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

- a) Los trabajadores y los empleados de confianza, de nuevo ingreso, ya no tendrán derecho a una pensión o jubilación otorgada por Pemex, sino que serán afiliados a las administradoras de fondos para el retiro (Afores), en el marco de cuentas individuales.
- b) Por lo que hace a los trabajadores en activo, se ajustarán los parámetros para determinar sus pensiones, comenzando por el incremento de la edad para pensionarse o jubilarse.
- c) Además de las pensiones y jubilaciones, se modificará el contrato colectivo de trabajo, en otros rubros, para reducir el costo laboral de esta empresa productiva.

Estas medidas se dan en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 3o. y 4o. transitorios del decreto de reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley General de Deuda Pública, en el marco de la reforma energética.

Por todo lo expuesto y fundado la diputada promovente somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

“Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente convoca al titular de Petróleos Mexicanos (Pemex) a una reunión de trabajo con esta soberanía para que informe en detalle sobre el resultado de las negociaciones del contrato colectivo de trabajo, llevadas a cabo por el STPRM, así como de los cambios al Reglamento de Trabajo del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL
QUE SE SOLICITA A PEMEX INFORMACIÓN
RELATIVA A DIVERSOS CONTRATOS
LABORALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

Personal de Confianza y Organismos Subsidiarios, mismos que entrarían en vigencia a partir del 2015, especialmente en materia de pensiones y jubilaciones.”

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Esta Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en cada una de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo antes mencionadas, a fin de valorar las mismos, deliberar e integrar el presente dictamen.

TERCERA.- Respecto al primer punto de acuerdo, y como hemos observado, los integrantes de esta Tercer Comisión Dictaminadora compartimos la preocupación de los proponentes respecto de que con la nueva reforma energética Pemex tendrá que afrontar la competencia por parte de otras compañías internacionales que llegarán al país, sin embargo esto no debe implicar una afectación para los empleados mexicanos, sino una oportunidad de mejores empleos para los habitantes de Campeche y de todos los connacionales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A PEMEX INFORMACIÓN RELATIVA A DIVERSOS CONTRATOS LABORALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

CUARTA.- Lo anterior, sin perder de vista que el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su párrafo segundo que:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 1...

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

De dicho precepto constitucional, se desprende el principio de interpretación conforme, del cual deriva el ejercicio de ponderación de los derechos humanos.

El punto de acuerdo que nos ocupa, trae consigo el estudio de los derechos humanos laborales y aquél en materia energética, entendidos ambos dentro de aquellos derechos Económicos, Sociales y Culturales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL
QUE SE SOLICITA A PEMEX INFORMACIÓN
RELATIVA A DIVERSOS CONTRATOS
LABORALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

Por lo que, no hay que perder de vista la importancia de ambos derechos, sin dejar a un lado ninguno de ellos atendiendo a los principios de universalidad e interdependencia de los derechos humanos, contenidos en el mismo artículo primero de la Carta Magna.

Que por el mismo ejercicio de ponderación la misma Constitución Federal llama a todas las autoridades a aplicar y garantizar los derechos humanos, favoreciendo en todo momento la protección más amplia a la persona, o la que más le favorezca. Que en este caso, respecto de la renovación de contratos con las empresas subcontratadas, la empresa productiva del Estado es la llamada a ponderar dicha situación.

QUINTA.- Respecto al régimen de *butsuorcing* o subcontratación, la Ley Federal del Trabajo dispone lo siguiente:

Artículo 15-A. El trabajo en régimen de subcontratación es aquel por medio del cual un patrón denominado contratista ejecuta obras o presta servicios con sus trabajadores bajo su dependencia, a favor de un contratante, persona física o moral, la cual fija las tareas del contratista y lo supervisa en el desarrollo de los servicios o la ejecución de las obras contratadas.

Este tipo de trabajo, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) No podrá abarcar la totalidad de las actividades, iguales o similares en su totalidad, que se desarrollen en el centro de trabajo.

b) Deberá justificarse por su carácter especializado.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL
QUE SE SOLICITA A PEMEX INFORMACIÓN
RELATIVA A DIVERSOS CONTRATOS
LABORALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

c) No podrá comprender tareas iguales o similares a las que realizan el resto de los trabajadores al servicio del contratante.

De no cumplirse con todas estas condiciones, el contratante se considerará patrón para todos los efectos de esta Ley, incluyendo las obligaciones en materia de seguridad social.

Artículo 15-B. *El contrato que se celebre entre la persona física o moral que solicita los servicios y un contratista, deberá constar por escrito.*

La empresa contratante deberá cerciorarse al momento de celebrar el contrato a que se refiere el párrafo anterior, que la contratista cuenta con la documentación y los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores.

SEXTA.- Por lo anterior, que depende del estado que guarda el cumplimiento del patrón contratante, o la empresa contratista, a cargo de quien correspondan las obligaciones respecto del trabajador. Por lo que el segundo resolutivo no se considera viable, en tanto no se conozca el estado que guarda la situación jurídica de los subcontratos que se encuentra en el primer resolutivo.

SÉPTIMA.- Con respecto al segundo punto de acuerdo, sobre la solicitud de la *reunión de trabajo* que solicita el promovente, los integrantes de esta Tercera Comisión no consideran que sea el mecanismo más favorable para que esta Soberanía conozca respecto de dicha información en atención a lo siguiente:



PÓDER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A PEMEX INFORMACIÓN RELATIVA A DIVERSOS CONTRATOS LABORALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

a) Como es de todos conocido, la figura jurídica de *comparecencia*, esta dictaminadora hace mención conforme al artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y acorde a la tesis emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el rubro **“FACULTAD DE INVESTIGACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 97, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN CARECE DE LEGITIMACIÓN PARA SOLICITAR SU EJERCICIO.”**,¹ mismo que se transcribe a continuación:

FACULTAD DE INVESTIGACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 97, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN CARECE DE LEGITIMACIÓN PARA SOLICITAR SU EJERCICIO.

Conforme al artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, además de las facultades expresamente señaladas por la propia Ley Suprema podrá prestar su consentimiento para el uso de la Guardia Nacional; recibir, en su caso, la protesta del Presidente de la República; resolver los asuntos de su competencia, y recibir, durante los recesos del Congreso de la Unión, las iniciativas de ley y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las Comisiones a las que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones; acordar, por sí o a propuesta del Ejecutivo, la convocatoria del Congreso o de una sola Cámara, a sesiones extraordinarias; otorgar o negar su ratificación a la designación del Procurador General de la República, sometida por el titular del Ejecutivo Federal; conceder licencia hasta

¹ Época: Novena Época; Registro: 165252; Instancia: Pleno; Tipo de Tesis: Aislada; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XXXI, Febrero de 2010; Materia(s): Constitucional; Tesis: P. III/2010; Página: 23.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL
QUE SE SOLICITA A PEMEX INFORMACIÓN
RELATIVA A DIVERSOS CONTRATOS
LABORALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

por 30 días al Presidente de la República y nombrar al interino que supla esa falta; ratificar los nombramientos que el Presidente haga de ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales; y conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los legisladores. **En ese tenor, como la indicada Comisión es un órgano que únicamente puede actuar dentro de las atribuciones expresamente conferidas,** entre las que no se encuentra la relativa a solicitar el ejercicio de la facultad de investigación, no puede asignársele alguna otra, ni siquiera vía interpretación, toda vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe sujetarse al mandato constitucional, por lo que es evidente que aquel órgano carece de legitimación para solicitar el ejercicio de esa facultad.

Varios 430/2009. Consulta de trámite al Tribunal Pleno en relación con la solicitud de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para el ejercicio de la facultad de investigación prevista en el artículo 97, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 13 de julio de 2009. Unanimidad de nueve votos. Ausentes: Margarita Beatriz Luna Ramos y Juan N. Silva Meza. Ponente: Sergio A. Valls Hernández. Secretaria: Laura García Velasco.

El Tribunal Pleno, el quince de febrero en curso, aprobó, con el número III/2010, la tesis aislada que antecede. México, Distrito Federal, a quince de febrero de dos mil diez.

La Comisión Permanente, y por ende, los órganos que la componen como lo es esta Tercera Comisión, no pueden ejercer las facultades que no estén expresamente permitidas en la Carta Magna. Conforme al texto de la Ley Suprema, este órgano legislativo carece de atribuciones para solicitar comparecencias, facultad que corresponde exclusivamente al Congreso de la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL
QUE SE SOLICITA A PEMEX INFORMACIÓN
RELATIVA A DIVERSOS CONTRATOS
LABORALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

Unión conforme al segundo párrafo del artículo 93 de la norma constitucional que a letra señala:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 93.- ...

Cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los Secretarios de Estado, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas.

...
...
...

b) Que en razón de lo anterior, ha sido ya por práctica parlamentaria el desahogar mediante la figura jurídica de *reuniones de trabajo* ciertos temas con el previo consenso de los Grupos Parlamentarios en el Pleno de la Comisión Permanente. Sirve de antecedente que en fecha siete de enero del 2015 fueron aprobados por el Pleno de la Comisión Permanente los ***Acuerdos de la Comisión Permanente, relativos a reuniones de trabajo con funcionarios del Gobierno Federal***, mismos de los que derivaron las reuniones de trabajo con los funcionarios federales que la Asamblea aprobó en la citada fecha.

c) Que en virtud de que este veintiocho de enero será la última sesión ordinaria previa a la sesión de clausura de los trabajos de la Comisión Permanente, y en la inteligencia de que ya no habrá programación de trabajos de las Comisiones dictaminadoras, no existen las condiciones para aprobar la presente reunión de trabajo, por lo que el instrumento idóneo para atender el espíritu del punto de acuerdo en estudio es la solicitud de un informe para conocer en detalle sobre



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A PEMEX INFORMACIÓN RELATIVA A DIVERSOS CONTRATOS LABORALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

el resultado de las negociaciones del contrato colectivo de trabajo, llevadas a cabo por el STPRM, así como de los cambios al Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza y Organismos Subsidiarios, mismos que entrarían en vigencia a partir del 2015, especialmente en materia de pensiones y jubilaciones.

Por lo anteriormente expuesto la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la empresa productiva del Estado, Petróleos Mexicanos (PEMEX) a que informe en detalle sobre el resultado de las negociaciones del contrato colectivo de trabajo, llevadas a cabo por el STPRM, así como de los cambios al Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza y Organismos Subsidiarios, mismos que entrarían en vigencia a partir del 2015, especialmente en materia de pensiones y jubilaciones.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la empresa productiva del Estado, Petróleos Mexicanos (PEMEX) para que informe el estado que guardan los contratos de empresas subcontratadas en el estado de Campeche.

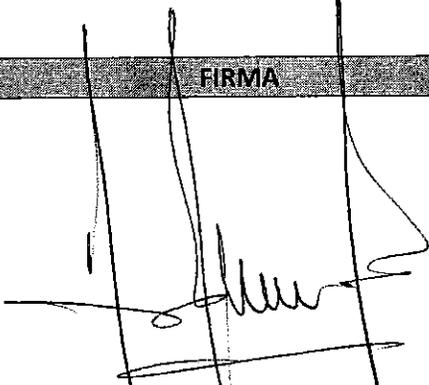


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL
QUE SE SOLICITA A PEMEX INFORMACIÓN
RELATIVA A DIVERSOS CONTRATOS
LABORALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y
Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	

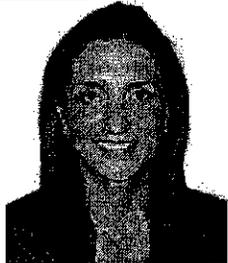
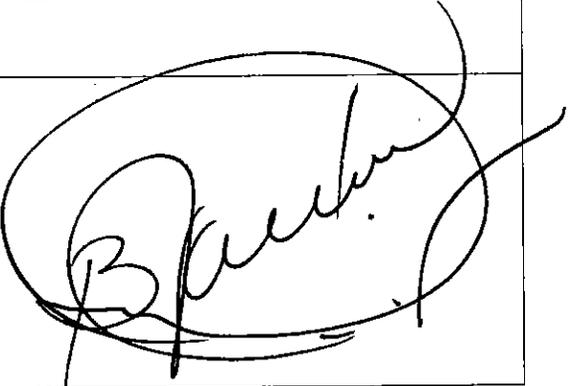


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL
QUE SE SOLICITA A PEMEX INFORMACIÓN
RELATIVA A DIVERSOS CONTRATOS
LABORALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

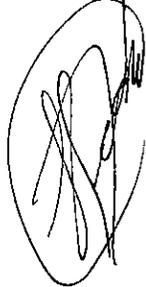
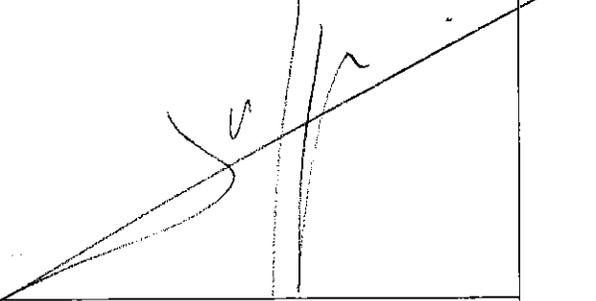
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL
QUE SE SOLICITA A PEMEX INFORMACIÓN
RELATIVA A DIVERSOS CONTRATOS
LABORALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

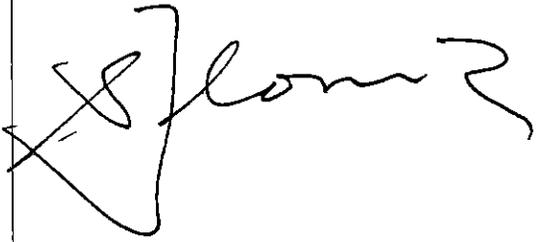
INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL
QUE SE SOLICITA A PEMEX INFORMACIÓN
RELATIVA A DIVERSOS CONTRATOS
LABORALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de enero del año dos mil quince.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SEDATU PARA QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES IMPLANTADAS PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS INGRID Y MANUEL EN SEPTIEMBRE DE 2013.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo para que la Comisión Permanente celebre reunión con el titular de la Sedatu a efecto de que informe sobre las acciones implantadas para atender los daños ocasionados por los fenómenos climáticos Ingrid y Manuel en septiembre de 2013, suscrita por el senador Javier Lozano Alarcón, del Grupo Parlamentario del PAN.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de Enero de 2015.
- 2.- En la fecha mencionada, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SEDATU PARA QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES IMPLANTADAS PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS INGRID Y MANUEL EN SEPTIEMBRE DE 2013.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO.

El senador promovente señala que en septiembre de 2013, dos fenómenos meteorológicos, la tormenta tropical Manuel y el huracán Ingrid, impactaron en distintos estados del territorio nacional, provocando serios daños, particularmente en Guerrero, Hidalgo y Veracruz.

Asimismo, menciona que inundaciones severas, deslaves de carreteras y desbordamientos de ríos y presas, dejaron a miles de mexicanos damnificados, incomunicados, sin alimentos, sin acceso a servicios básicos, colocando a la población en una situación de riesgo y vulnerabilidad, ocasionando además un sinnúmero de daños materiales, personas heridas, desaparecidas y más de un centenar de personas fallecidas.

Continua el iniciante señalando que ante estos lamentables hechos, el presidente Enrique Peña Nieto, instruyó a titulares y subsecretarios de diversas secretarías de estado para que, en coordinación con los gobiernos locales y las autoridades de protección civil, atendieran y cuantificaran los daños ocasionados en todo el país en viviendas, negocios, infraestructura y otros rubros, a fin de salvaguardar la vida y el patrimonio de los habitantes de alrededor de los 500 municipios que resultaron perjudicados.

De igual forma, requirió al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) el inicio de una investigación por las posibles omisiones de aquellos funcionarios que han permitido construcciones irregulares en zonas de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SEDATU PARA QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES IMPLANTADAS PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS INGRID Y MANUEL EN SEPTIEMBRE DE 2013.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

alto riesgo. Acciones que, de lo contrario, pudieron haber contribuido a mitigar los efectos de los fenómenos que costaron la vida de más de una centena de mexicanos, y el perjuicio de miles de familias que tuvieron que ser desalojadas.

Meses después señala el promovente, el titular de esa dependencia informó que el resultado de la evaluación de las consecuencias de la contingencia climatológica, reflejó aproximadamente un total de 20 mil 775 viviendas afectadas: de ese total, 13 mil 701 correspondieron al estado de Guerrero; de las cuales 9 mil 46 necesitarían ser construidas en su totalidad; 4 mil 464 presentaban daños menores, pero el resto estaría sujeto a reconstrucción o reubicación.

En este sentido, se estimó que se requerirían más de mil 200 millones de pesos para las tareas de reconstrucción, de los cuales el Fondo de Desastres Naturales (Fonden) aportaría aproximadamente 500 millones y el resto de los recursos saldría del presupuesto del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo).

Ante la cuantificación de los daños, la Cámara de Diputados aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, con la inclusión de una partida especial a la que se destinaron 7 mil millones de pesos para el Fondo Guerrero, con la finalidad de atender la recuperación de la región afectada por los huracanes Ingrid y Manuel.

No obstante lo anterior, en estados como Guerrero, Tamaulipas, Michoacán y Veracruz, se ha dejado a un lado la tarea de publicar los resultados de las acciones que hasta ahora se han implementado para restablecer la infraestructura y atender a los damnificados por los referidos fenómenos naturales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SEDATU PARA QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES IMPLANTADAS PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS INGRID Y MANUEL EN SEPTIEMBRE DE 2013.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

A pesar del riesgo bajo el que viven los mexicanos de todos los estados del país expuestos a la impredecible fuerza de la naturaleza, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano aún no ha hecho públicos los datos de edificaciones en zonas de alto riesgo o de usos de suelo no habitacionales; y el resultado de la investigación respecto a funcionarios probablemente responsables por la concesión de permisos de construcción de viviendas en zonas irregulares.

Por ello, resulta necesario que el titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Jorge Carlos Ramírez Marín, rinda un informe detallado sobre las acciones que hasta ahora han sido llevadas a cabo para atender a las diversas comunidades que fueron afectadas por los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel, así como del resultado de la investigación de las probables responsabilidades de funcionarios por los daños ocasionados.

Por lo anteriormente expuesto, el senador promovente presenta la siguiente proposición con

"Punto de Acuerdo

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión cita al licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín, titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a una reunión de trabajo ante la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, a efecto de que informe las acciones que hasta ahora se han implementado para atender los daños ocasionados en distintos estados del país por los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel, y de los avances de las investigaciones por la probable responsabilidad de los servidores públicos que autorizaron la construcción de asentamientos poblacionales en zonas de alto riesgo."*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SEDATU PARA QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES IMPLANTADAS PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS INGRID Y MANUEL EN SEPTIEMBRE DE 2013.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Esta Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos la Proposición con Punto de Acuerdo antes mencionada, a fin de valorar las mismos, deliberar e integrar el presente dictamen.

TERCERA.- Los integrantes de esta dictaminadora coinciden con el promovente respecto a la importancia de conocer las acciones que hasta ahora se han implementado para atender los daños ocasionados en distintos estados del país por los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel.

CUARTA.- Respecto a lo que manifiesta el promovente sobre la falta de publicidad del seguimiento de las acciones implementadas por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en los casos "Ingrid" y "Manuel", esta dictaminadora no pierde de vista que en fecha veinticinco de septiembre de 2013, bajo el Boletín no. 173, la SEDATU señaló lo siguiente:

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) ha detectado afectaciones a 26 mil 009 viviendas, por las lluvias provocadas por "Ingrid" y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SEDATU PARA QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES IMPLANTADAS PARA ATENDER LOS DAÑOS OCACIONADOS POR LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS INGRID Y MANUEL EN SEPTIEMBRE DE 2013.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

“Manuel”, de las cuales 3 mil 850 requieren una reconstrucción total, informó el titular de la dependencia Jorge Carlos Ramírez Marín.

Durante la Reunión de Evaluación de las zonas afectadas por la contingencia climatológica, encabezada por el Presidente Enrique Peña Nieto, el titular de la SEDATU señaló que este censo lleva un avance del 29 por ciento a nivel nacional, y destacó que las zonas más afectadas como son Acapulco y Chilpancingo ya fueron censadas.

Informó que el INFONAVIT reporta que de las unidades habitacionales afectadas por las lluvias, existen 6 con daños severos, dos de ellas en Acapulco y cuatro en Sinaloa, con un total de 6 mil 876 viviendas afectadas, de las cuales 4 mil 541 se encuentran en Acapulco.

Detalló que por su parte, el FOVISSSTE lleva a cabo la rehabilitación total de la unidad habitacional “Vicente Guerrero”, en Acapulco.

El funcionario resaltó que brigadas con personal de la SEDATU, el Registro Agrario Nacional (RAN), la Procuraduría Agraria (PA) y de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) trabajan en la evaluación de daños, sobre todo de vivienda y de infraestructura urbana, en más de 300 municipios, destacando los 133 que cuentan con declaratoria del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SEDATU PARA QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES IMPLANTADAS PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS INGRID Y MANUEL EN SEPTIEMBRE DE 2013.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Ramírez Marín dijo que ante la contingencia se impulsará la autoconstrucción de vivienda regulada a través de programas de subsidio, manteniendo una política coordinada con los estados y municipios ante la presencia de asentamientos irregulares.

Asimismo, se incrementará el número de municipios que elaboran sus atlas de riesgos, dando prioridad a la actualización de los mismos en caso de que ya se cuente con ellos; además de que se completará la información del Registro Nacional de Reservas de Tierra con la inclusión de las capas relativas a las zonas de riesgo, en coordinación con el Sistema Nacional de Protección Civil.

El titular de la SEDATU señaló también que se desarrollará un programa especial para la ubicación de polígonos donde deban ser reinstaladas las personas cuyas viviendas han sufrido afectaciones y a través de la PA, RAN y el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE), establecerá módulos de información para la reposición de documentos agrarios de propiedad o de sucesión en las comunidades afectadas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SEDATU PARA QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES IMPLANTADAS PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS INGRID Y MANUEL EN SEPTIEMBRE DE 2013.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Recordó que a partir del programa subsidios 2014 se desarrollan programas específicos para la autoconstrucción y especialmente para la reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo ya existentes.¹

Asimismo, en fecha dos de octubre del mismo año, fue pública la acción de entrega de víveres y otros artículos respecto al citado caso, en el que se plasma íntegra la nota de la Secretaría:

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), entregó a la señora Angélica Rivera de Peña, Presidenta del Consejo Ciudadano Consultivo del DIF Nacional, los víveres, cobijas y productos de limpieza e higiene personal que fueron reunidas en el Centro de Acopio instalado en las oficinas de la dependencia.

La señora María Elena Granados Castellanos, esposa del titular de la SEDATU, Jorge Carlos Ramírez Marín, realizó este donativo en el Campo Marte -donde el DIF Nacional cuenta con uno de sus Centros de Acopio-, como una muestra de solidaridad para los mexicanos afectados por el huracán "Ingrid" y la tormenta tropical "Manuel".

¹ <http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/noticias/noticias-2013/septiembre-2013/17135/>



PÓDER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SEDATU PARA QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES IMPLANTADAS PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS INGRID Y MANUEL EN SEPTIEMBRE DE 2013.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Lo anterior, a nombre de los trabajadores de la Secretaría y de los organismos sectorizados: Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO); la Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra (CORETT); Registro Agrario Nacional (RAN); Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI); Procuraduría Agraria (PA) y el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE).

Asimismo, el director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Alejandro Murat, informó que el Consejo del organismo autorizó una donación por 5 millones de pesos, además de las tareas que se están realizando en las zonas dañadas, para ayudar a los afectados.

La señora Granados Castellanos, estuvo acompañada por las señoras esposas de los titulares del INFONAVIT, Ivette Morán de Murat; del FONHAPO, Jazmín Aguilar de Islava; de la CORETT, Jezabel Mobarak de Alcántara y del RAN, Martha Antúnez de Acosta.²

De igual forma, y en seguimiento a las acciones de reconstrucción de viviendas mencionadas en el Boletín No. 173 del año 2013, en el año 2014 fueron públicos los avances en este sentido, de lo cual la SEDATU dio a conocer lo siguiente en el Boletín no. 232 publicado el veintiocho de septiembre del 2014:

² http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/pie_notas/17230/



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SEDATU PARA QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES IMPLANTADAS PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS INGRID Y MANUEL EN SEPTIEMBRE DE 2013.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Chilpancingo, Gro.- En cumplimiento del compromiso del Gobierno de la República con los afectados por los fenómenos naturales "Manuel" e "Ingrid" en Guerrero, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), sigue con la entrega de vivienda en diversas localidades de la entidad.

En 12 comunidades de los municipios de Acapulco, Copalillo, Atenango del Río y Tepecuacuilco, funcionarios de la dependencia federal entregaron 91 casas nuevas a igual número de familias, encabezados por el delegado de SEDATU en la entidad, Héctor Vicario, y coordinador de asesores del Secretario, Alejandro Muñoz.

La atención a las viviendas afectadas ha merecido un trato diferenciado, no sólo al cumplir con los prototipos establecidos en las reglas del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) para zonas urbana y rurales, sino en el tratamiento social, dada la intensidad de los daños y la cantidad de familias afectadas.

En la comunidad de Copalillo, en el Municipio del mismo nombre, se entregaron 10 casas; 26 en Comala, municipio de Atenango del Río; 24 en Valerio Trujano, en Tepecoacuilco; en Parotillas 4, Cacahuatpec 9, Aguacaliente 8, el Playón 3, Xolopa y Lomas de San Agustín 2 en cada lugar; en Granja Chivería, Km 39 y el Arenal, una vivienda en cada zona.

Lugareños de las comunidades agradecieron al Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, sobre todo porque contarán con mayor seguridad jurídica al poseer los títulos de propiedad de sus hogares y reconocieron que, como lo prometió, está cumpliendo con su palabra con los guerrerenses.

Los funcionarios de SEDATU señalaron que la nueva vivienda no sólo significa un espacio propio y amparado por la Ley, sino un modo de vida diferente, ya



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SEDATU PARA QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES IMPLANTADAS PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS INGRID Y MANUEL EN SEPTIEMBRE DE 2013.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*que los beneficiarios tendrán casas seguras, con capacidad estructural, de diseño arquitectónico, con espacios y equipamiento aledaño, lo que les dará sentido de pertenencia y tranquilidad.*³

QUINTA.- No obstante lo anterior, esta Tercera Comisión dictaminadora considera pertinente conocer el estado que guardan los avances de las acciones que ha venido realizando la SEDATU respecto al tema que nos ocupa en el presente dictamen.

SEXTA.- Por otra parte, sobre la solicitud de la *reunión de trabajo* que solicita el promovente, los integrantes de esta Tercera Comisión no consideran que sea el mecanismo más favorable para que esta Soberanía conozca respecto de dicha información en atención a lo siguiente:

a) Como es de todos conocido, la figura jurídica de *comparecencia*, esta dictaminadora hace mención conforme al artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y acorde a la tesis emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el rubro "**FACULTAD DE INVESTIGACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 97, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN CARECE DE LEGITIMACIÓN PARA SOLICITAR SU EJERCICIO.**"⁴ mismo que se transcribe a continuación:

FACULTAD DE INVESTIGACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 97, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

³ <http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/noticias/noticias-2014/septiembre-2014/20079/>

⁴ Época: Novena Época; Registro: 165252; Instancia: Pleno; Tipo de Tesis: Aislada; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XXXI, Febrero de 2010; Materia(s): Constitucional; Tesis: P. III/2010; Página: 23.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SEDATU PARA QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES IMPLANTADAS PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS INGRID Y MANUEL EN SEPTIEMBRE DE 2013.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

MEXICANOS. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN CARECE DE LEGITIMACIÓN PARA SOLICITAR SU EJERCICIO.

*Conforme al artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, además de las facultades expresamente señaladas por la propia Ley Suprema podrá prestar su consentimiento para el uso de la Guardia Nacional; recibir, en su caso, la protesta del Presidente de la República; resolver los asuntos de su competencia, y recibir, durante los recesos del Congreso de la Unión, las iniciativas de ley y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las Comisiones a las que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones; acordar, por sí o a propuesta del Ejecutivo, la convocatoria del Congreso o de una sola Cámara, a sesiones extraordinarias; otorgar o negar su ratificación a la designación del Procurador General de la República, sometida por el titular del Ejecutivo Federal; conceder licencia hasta por 30 días al Presidente de la República y nombrar al interino que supla esa falta; ratificar los nombramientos que el Presidente haga de ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales; y conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los legisladores. **En ese tenor, como la indicada Comisión es un órgano que únicamente puede actuar dentro de las atribuciones expresamente conferidas,** entre las que no se encuentra la relativa a solicitar el ejercicio de la facultad de investigación, no puede asignársele alguna otra, ni siquiera vía interpretación, toda vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe sujetarse al mandato constitucional, por lo que es evidente que aquel órgano carece de legitimación para solicitar el ejercicio de esa facultad.*

Varios 430/2009. Consulta de trámite al Tribunal Pleno en relación con la solicitud de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para el ejercicio de la facultad de investigación prevista en el artículo 97, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 13 de julio de 2009. Unanimidad de nueve votos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SEDATU PARA QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES IMPLANTADAS PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS INGRID Y MANUEL EN SEPTIEMBRE DE 2013.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Ausentes: Margarita Beatriz Luna Ramos y Juan N. Silva Meza. Ponente: Sergio A. Valls Hernández. Secretaria: Laura García Velasco.

El Tribunal Pleno, el quince de febrero en curso, aprobó, con el número III/2010, la tesis aislada que antecede. México, Distrito Federal, a quince de febrero de dos mil diez.

La Comisión Permanente, y por ende, los órganos que la componen como lo es esta Tercera Comisión, no pueden ejercer las facultades que no estén expresamente permitidas en la Carta Magna. Conforme al texto de la Ley Suprema, este órgano legislativo carece de atribuciones para solicitar comparecencias, facultad que corresponde exclusivamente al Congreso de la Unión conforme al segundo párrafo del artículo 93 de la norma constitucional que a letra señala:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 93.- ...

Cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los Secretarios de Estado, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas.

...
...
...

b) Que en razón de lo anterior, ha sido ya por práctica parlamentaria el desahogar mediante la figura jurídica de *reuniones de trabajo* ciertos temas con el previo consenso de los Grupos Parlamentarios en el Pleno de la Comisión Permanente. Sirve de antecedente que en fecha siete de enero del 2015 fueron aprobados por el Pleno de la Comisión Permanente los **Acuerdos de la Comisión Permanente, relativos a reuniones de trabajo con funcionarios**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SEDATU PARA QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES IMPLANTADAS PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS INGRID Y MANUEL EN SEPTIEMBRE DE 2013.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

del Gobierno Federal, mismos de los que derivaron las reuniones de trabajo con los funcionarios federales que la Asamblea aprobó en la citada fecha.

c) Que en virtud de que este veintiocho de enero será la última sesión ordinaria previa a la sesión de clausura de los trabajos de la Comisión Permanente, y en la inteligencia de que ya no habrá programación de trabajos de las Comisiones dictaminadoras, no existen las condiciones para aprobar la presente reunión de trabajo, por lo que el instrumento idóneo para atender el espíritu del punto de acuerdo en estudio es la solicitud de un informe para conocer las acciones que hasta ahora se han implementado por parte de la Secretaría sobre el tema de los fenómenos *Ingrid y Manuel*.

Por lo anteriormente expuesto la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) a efecto de que informe las acciones que hasta ahora se han implementado para atender los daños ocasionados en distintos estados del país por los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel, y de los avances de las investigaciones por la probable responsabilidad de los servidores públicos que autorizaron la construcción de asentamientos poblacionales en zonas de alto riesgo.

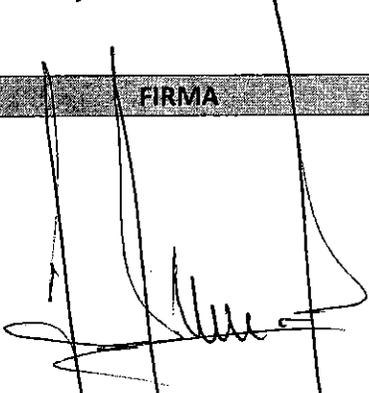


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SEDATU PARA QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES IMPLANTADAS PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS INGRID Y MANUEL EN SEPTIEMBRE DE 2013.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

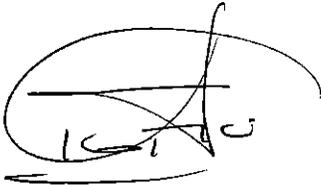
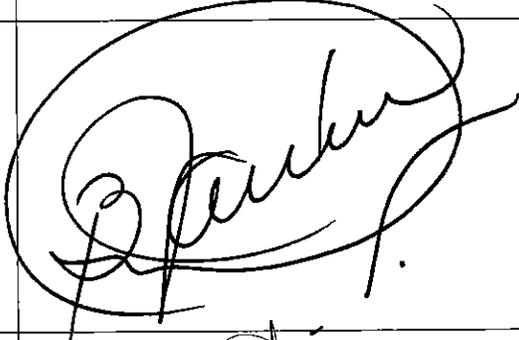
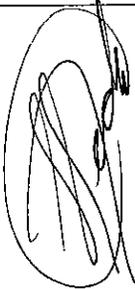
JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SEDATU PARA QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES IMPLANTADAS PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS INGRID Y MANUEL EN SEPTIEMBRE DE 2013.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

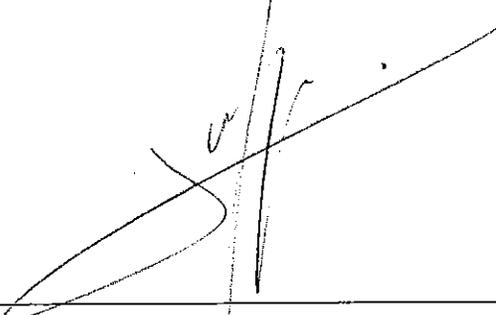
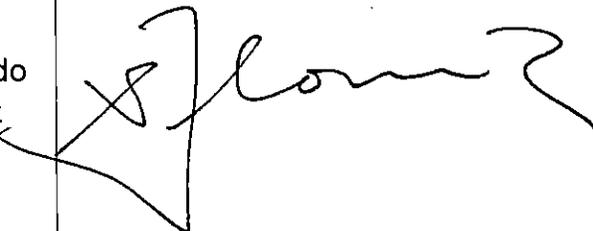
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SEDATU PARA QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES IMPLANTADAS PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS INGRID Y MANUEL EN SEPTIEMBRE DE 2013.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SEDATU PARA QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES IMPLANTADAS PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS INGRID Y MANUEL EN SEPTIEMBRE DE 2013.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de enero del año dos mil quince.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A DAR A CONOCER LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa a dar a conocer los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas estratégicos para 2015, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de Enero de 2015.
- 2.- En la fecha mencionada, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A DAR A CONOCER LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO.

Los senadores suscribientes señalan que nuestro país, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, se ubica entre los primeros quince productores mundiales de alimentos, además exporta sus productos a 45 países del mundo.

Continúan los senadores promoventes mencionando que datos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), señalan que en México existen aproximadamente 4 millones de unidades económicas rurales con actividad agropecuaria y pesquera; una de cada diez hectáreas del territorio nacional está dedicada a las actividades agroalimentarias; en este sector se emplean 7 millones de mexicanos y la producción aporta 4% del producto interno bruto nacional, esta es la dimensión del sector primario en nuestro país.

Desde el inicio de la actual administración federal, el sector agropecuario se convirtió en uno de los temas del gobierno federal, tiene un objetivo muy claro definido por el mismo presidente de la república, "incrementar la producción de alimentos, a partir de una mayor productividad. Es decir, que en cada hectárea se coseche más, y que en cada rancho o establo se críe más ganado", con lo cual se logrará mejorar los ingresos de quienes viven en el campo y ofrecer alimentos a mejores precios para todos los mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A DAR A CONOCER LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

El tema prioritario sobre el cual giran las estrategias de políticas públicas es elevar la productividad del sector, para lograr este objetivo, desde la Sagarpa, se han revisado las directrices del entramado programático del sector y se ha puesto en marcha una nueva política agroalimentaria nacional, diseñada con la participación de las principales organizaciones campesinas y de los productores del país.

Desde el año 2013, como parte de esta nueva visión, se inició la transformación de sus programas de apoyo a los productores, con objeto de que éstos sean más oportunos y eficaces.

En 2015, la Cámara de Diputados aprobó al Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural un presupuesto por 353 mil 007.3 millones de pesos, lo que representa 14 mil 337.4 millones de pesos más que en 2014; a su vez, la Sagarpa ejercerá el presupuesto más alto de su historia: 92 mil 141.5 millones de pesos; lo que representa en términos reales un incremento del 7.5%.

La evolución del sector primario es favorable, el índice Global de la Actividad Económica para este sector presentó un crecimiento anual de 7.6% en agosto del año pasado, sumando 7 meses consecutivos de crecimiento. De igual forma, durante el primer semestre del año pasado, el producto interno bruto primario creció 3.5% en el primer semestre de 2014, mayor que el crecimiento de 0.4% del mismo periodo del año anterior.

Este incremento en la producción, sin duda alguna disminuirá el índice de dependencia alimentaria, y se reflejará en mayores niveles de ingreso para los productores primarios.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A DAR A CONOCER LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

De forma paralela al crecimiento del presupuesto y al rediseño programático de la secretaría, se encuentran las reglas de operación de los programas, las cuales señalan de forma puntual y específica su operación, requisitos, fechas de calendarios, formas de evaluación, resultados, etcétera. Es decir, del éxito del diseño y de la implementación de estos programas, dependerá mucho dependerá que se cumplan los objetivos señalados por esa nueva estructura programática.

Las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2015 fueron publicadas el pasado 28 de diciembre del 2014, dos meses antes de lo previsto, con objeto de otorgarles a los productores más tiempo para que puedan acceder a ser beneficiarios de los apoyos que otorgan estos programas.

Los programas que se incluyen en las reglas de operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación son: Programa de Fomento a la Agricultura, Programa Integral de Desarrollo Rural, Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, Programa de Fomento Ganadero, Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola y Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

También están el Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados, Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación, Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios y Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora.

El documento señala que las Reglas de Operación fueron elaboradas conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de mayo de 2013, el cual reconoce que “el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A DAR A CONOCER LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

campo es un sector estratégico, a causa de su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional”, y que “la capitalización del sector debe ser fortalecida”.

Ante esta situación es imperativo que, aprovechando el uso de los tiempos oficiales con los que el gobierno federal cuenta, se realice, a la brevedad posible, una campaña nacional de información propagandística a lo largo y ancho del territorio nacional, para que los productores que aspiren a ser beneficiarios de estos programas se encuentren listos para iniciar los trámites ante las ventanillas respectivas.

La ignorancia de los procedimientos y las fechas de operación de los programas no deben de ser pretextos para que los productores no puedan acceder estos beneficios.

Con base a estas consideraciones, los senadores presentan el siguiente

"Punto de Acuerdo

Único. *Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que se implemente una campaña mediática a nivel nacional con objeto de dar a conocer los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas estratégicos del año 2015 y que los productores puedan acceder a los mismos."*

III. CONSIDERACIONES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A DAR A CONOCER LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Esta Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos la Proposición con Punto de Acuerdo antes mencionada, a fin de valorar los mismos, deliberar e integrar el presente dictamen.

TERCERA.- Los integrantes de esta dictaminadora reconoce la importancia del sector agropecuario en la actual administración, tan es así que el Ejecutivo Federal ha señalado que uno de los objetivos es, "incrementar la producción de alimentos, a partir de una mayor productividad. Es decir, que en cada hectárea se coseche más, y que en cada rancho o establo se críe más ganado", con lo cual se logrará mejorar los ingresos de quienes viven en el campo y ofrecer alimentos a mejores precios para todos los mexicanos.

CUARTA.- Asimismo, esta dictaminadora comparte lo señalado por los promoventes respecto a que el tema prioritario sobre el cual giran las estrategias de políticas públicas es elevar la productividad del sector, para lograr este objetivo, desde la Sagarpa, se han revisado las directrices del entramado programático del sector y se ha puesto en marcha una nueva política agroalimentaria nacional, diseñada con la participación de las principales organizaciones campesinas y de los productores del país.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A DAR A CONOCER LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Que en este sentido, en el 2015, la Cámara de Diputados aprobó al Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural un presupuesto por 353 mil 007.3 millones de pesos, lo que representa 14 mil 337.4 millones de pesos más que en 2014; a su vez, la Sagarpa ejercerá el presupuesto más alto de su historia: 92 mil 141.5 millones de pesos; lo que representa en términos reales un incremento del 7.5%.

QUINTA.- Las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2015 fueron publicadas el pasado 28 de diciembre del 2014, dos meses antes de lo previsto, con objeto de otorgarles a los productores más tiempo para que puedan acceder a ser beneficiarios de los apoyos que otorgan estos programas.

Los programas que se incluyen en las reglas de operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación son: Programa de Fomento a la Agricultura, Programa Integral de Desarrollo Rural, Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, Programa de Fomento Ganadero, Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola y Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

También están el Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados, Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación, Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios y Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora.

El documento señala que las Reglas de Operación fueron elaboradas conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de mayo de 2013, el cual reconoce que "el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A DAR A CONOCER LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

campo es un sector estratégico, a causa de su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional”, y que “la capitalización del sector debe ser fortalecida”.

SEXTA.- Que de igual forma se comparte por los integrantes de esta dictaminadora el espíritu del punto de acuerdo, respecto a que ante esta situación es imperativo que, aprovechando el uso de los tiempos oficiales con los que el gobierno federal cuenta, se realice, a la brevedad posible, una campaña nacional de información propagandística a lo largo y ancho del territorio nacional, para que los productores que aspiren a ser beneficiarios de estos programas se encuentren listos para iniciar los trámites ante las ventanillas respectivas.

Y que asimismo, la ignorancia de los procedimientos y las fechas de operación de los programas no deben de ser pretextos para que los productores no puedan acceder estos beneficios.

Por lo anteriormente expuesto la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a fin de que se implemente una campaña mediática a nivel nacional con objeto de dar a conocer los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas estratégicos del año 2015 y que los productores puedan acceder a los mismos.

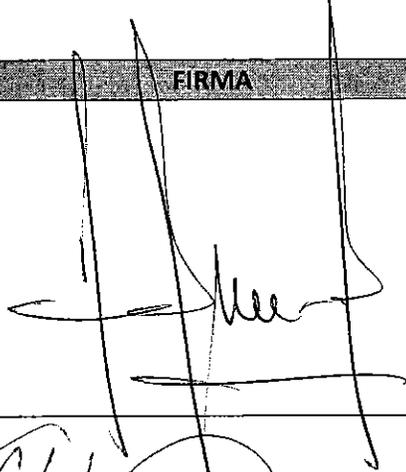


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A DAR A CONOCER LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	

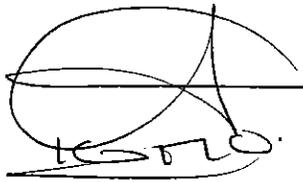
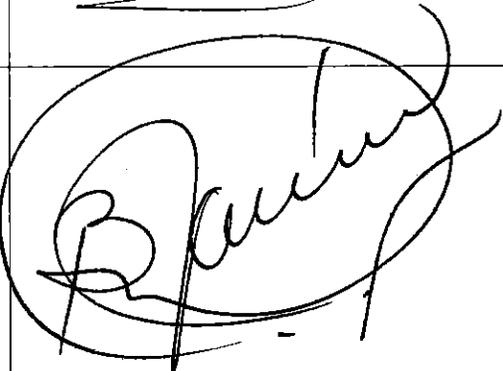


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A DAR A CONOCER LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A DAR A CONOCER LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

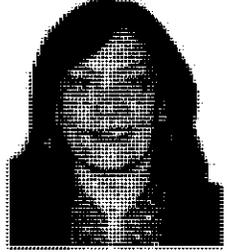
INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A DAR A CONOCER LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de enero del año dos mil quince.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A LLEVAR A CABO ACCIONES PARA PROTEGER A LOS USUARIOS DE LAS CASAS DE EMPEÑO.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Condusef y a la Profeco a llevar a cabo acciones para proteger a los usuarios de las casas de empeño, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de Enero de 2015.
- 2.- En la fecha mencionada, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A LLEVAR A CABO ACCIONES PARA PROTEGER A LOS USUARIOS DE LAS CASAS DE EMPEÑO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO.

Señalan los senadores promoventes que después de la época decembrina y como resultado de la falta de planeación en el gasto económico de las familias mexicanas, surge la necesidad de hacer uso o de requerir de un financiamiento para enfrentar dificultades por la falta de liquidez y para solventar gastos diarios emergentes en la llamada "cuesta de enero".

En este escenario aparecen diferentes sectores de la población que carecen de servicios financieros bancarios, y requieren de una de las formas inmediatas de obtener dinero a través del crédito prendario ofrecido por las casas de empeño.

Continúan señalando que Estadísticas de la Asociación Nacional de Casas de Empeño, Anace, revelan que 35 millones de mexicanos acuden a estos lugares para acceder a préstamos prendarios cuyas tasas de interés anual pueden llegar a 372 por ciento.

En esta temporada, alrededor del 60 por ciento de los pignorantes (como se les llama a los usuarios) son amas de casa. La Anace estima que el sector en general crecerá 10 por ciento en la demanda de préstamos durante esta época, que podría alargarse hasta el próximo mayo. Este incremento significará unos 100 millones de pesos adicionales por mes en las casas afiliadas a esta asociación.

Por otra parte, mencionan que la Anace también señala que entre 20 y 25 por ciento de los cerca de 6 mil 500 establecimientos de préstamo prendario en



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A LLEVAR A CABO ACCIONES PARA PROTEGER A LOS USUARIOS DE LAS CASAS DE EMPEÑO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

México son instituciones que operan fuera de la ley y sin cumplir con las normas regentes de este sector.

El 16 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Decreto por el que se reformó y adicionó la Ley Federal de Protección al Consumidor.

En dicha reforma se estableció la obligación de la Procuraduría Federal del Consumidor de crear y operar el Registro Público de Casas de Empeño.

La Procuraduría Federal del Consumidor instauró el Registro Público de Casas de Empeño, RPCE, con el fin de salvaguardar los derechos de los consumidores y dar certeza y seguridad jurídica a quienes utilizan este servicio. En este registro se puede consultar:

1. Nombre y ubicación de las casas de empeño que se encuentren inscritas en el RPCE.
2. Sanciones a las que se han hecho acreedoras las casas de empeño registradas en el RPCE.

Los prestadores del servicio de mutuo con interés y garantía prendaria (proveedores) deben inscribirse en el Registro Público de Casas de Empeño con la finalidad de obtener la autorización para operar como casas de empeño de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.

En la Procuraduría Federal del Consumidor, la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento es la Unidad Administrativa responsable del Registro Público de Casas de Empeño, esta función se realiza a través de la Dirección General Adjunta del Registro Público de Casas de Empeño, área encargada de la organización, operación y funcionamiento del registro.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A LLEVAR A CABO ACCIONES PARA PROTEGER A LOS USUARIOS DE LAS CASAS DE EMPEÑO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

En este sentido, la Ley Federal de Protección al Consumidor es muy clara, ya que considera como infracción grave la operación de una casa de empeño sin la inscripción en el Registro Público de Casas de Empeño y la sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 128 Bis.

En el caso de que una casa de empeño opere sin la inscripción correspondiente en el Registro Público de Casas de Empeño, podrá ser clausurada total o parcialmente, podrá ser hasta por noventa días y con multa de 133 mil 298.57 pesos a 3 millones 732 mil 360.02 pesos, que será impuesta por la Profeco.

Manifiestan los promoventes que desafortunadamente, es una realidad que existen muchas casas de empeño en la rama de préstamos con garantía prendaria, empresas privadas, con el propósito de desarrollar y operar franquicias en todo el país, que durante esta época de inicio de año otorgan créditos prendarios que abusan de la necesidad de las personas, por lo que las quejas de usuarios de este tipo de préstamos por causas como la negativa a entregar prendas, invalidación de refrendos, información errónea sobre las tasas de interés y robo de piezas empeñadas cobra mayor importancia.

En el interés de salvaguardar los intereses de las familias mexicanas en esta "cuesta de enero" y de prever mayores abusos y fraudes en la operación de este servicio de gran demanda por la población mexicana y encontrando que son la figura de las Instituciones de Asistencia Privada que tienen fundamento jurídico en la fracción tercera del artículo 27 constitucional, en donde se reconoce la existencia de Instituciones de Beneficencia Privada, cuyo objeto sea el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados o cualquier otro objeto lícito y que son la base del concepto que maneja la Ley especial que las regula, La Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A LLEVAR A CABO ACCIONES PARA PROTEGER A LOS USUARIOS DE LAS CASAS DE EMPEÑO.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Señalan quienes suscriben el presente punto de acuerdo estar convencidos que las familias mexicanas necesitan hoy más que nunca el apoyo de instituciones que respalden y salvaguarden sus intereses económicos, situación que no puede pasar inadvertida por el Congreso de la Unión en el ánimo de promover acciones que protejan y defiendan su economía.

Por todo lo expuesto, presentan el siguiente

"Punto de Acuerdo

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en coordinación con la Procuraduría Federal del Consumidor para que en el ámbito de sus atribuciones lleven a cabo una campaña nacional con acciones dirigidas a alertar e informar a la población mexicana sobre el funcionamiento de las casas de empeño para prever abusos y operaciones fraudulentas.*

Segundo. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a para que el ámbito de sus atribuciones realice acciones que permitan cumplir la normatividad vigente en regulación y operación de las casas de empeño en los 31 estados y en el Distrito Federal."*

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A LLEVAR A CABO ACCIONES PARA PROTEGER A LOS USUARIOS DE LAS CASAS DE EMPEÑO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Esta Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos la Proposición con Punto de Acuerdo antes mencionada, a fin de valorar las mismos, deliberar e integrar el presente dictamen.

TERCERA.- Los integrantes de esta dictaminadora reconocen la importancia de proteger los derechos de toda persona que acude a las casas de empeño, más aún en estas fechas de "cuesta de enero" como señalan los promoventes.

CUARTA.- Respecto al espíritu del punto de acuerdo que nos ocupa en el presente dictamen, esta Tercera Comisión Dictaminadora no pierde de vista que en fecha 7 de enero del presente año, fue presentado al Pleno de esta Comisión Permanente la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhortó a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), en materia de acciones sobre alza de precios, consumo responsable y casas de empeño en temporada navideña e inicio de año. Del referido Punto de Acuerdo, se desprende el exhorto en materia de casas de empeño, mismo que fue adicionado en el proceso de dictaminación, adicionando un tercer resolutivo, como se plasma a continuación:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Procuraduría Federal del Consumidor, a informar a esta soberanía sobre las acciones de supervisión, monitoreo y vigilancia que se llevaron a cabo para evitar el alza excesiva de precios durante la temporada navideña del 2014 y que se efectuarán durante el primer bimestre de 2015.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECONAVEC A LLEVAR A CABO ACCIONES PARA PROTEGER A LOS USUARIOS DE LAS CASAS DE EMPEÑO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, un informe sobre las campañas de publicidad en materia de consumo responsable que se llevaron a cabo durante la segunda quincena de diciembre de 2014 y que se efectuarán durante los meses de enero y febrero de 2015.

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que fortalezca la vigilancia y supervisión del funcionamiento de las Casas de Empeño en el ámbito de sus atribuciones durante los meses de enero y febrero de 2015.

Que dicha adición atendió el contexto mencionado por el proponente, respecto a que las Casas de Empeño durante el primer bimestre del año tienen mayor afluencia de clientes como consecuencia de la denominada "cuesta de enero".

QUINTA.- Asimismo, es de mencionarse que la Ley Federal de Protección al Consumidor misma que aluden los promoventes, regula lo relativo a las Casas de Empeño en los artículos 65 bis, 65 bis 1, 65 bis 2, 65 bis 3, 65 bis 4, 65 bis 5, 65 bis 6, 65 bis 7, y 128:

ARTÍCULO 65 Bis. *Para efectos de lo dispuesto en la presente ley, serán casas de empeño los proveedores personas físicas o sociedades mercantiles no reguladas por leyes y autoridades financieras que en forma habitual o profesional realicen u oferten al público contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A LLEVAR A CABO ACCIONES PARA PROTEGER A LOS USUARIOS DE LAS CASAS DE EMPEÑO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Las personas a que se refiere el párrafo anterior no podrán prestar servicios ni realizar operaciones de las reservadas y reguladas por las leyes vigentes a las instituciones del sistema financiero nacional.

La Procuraduría establecerá un registro público en el que se deberán inscribir las casas de empeño y los formatos de los contratos de adhesión que celebren con sus clientes.

Para organizarse y operar se requiere la inscripción en el Registro de Casas de Empeño, que compete otorgar a la Procuraduría. Por su naturaleza, los derechos derivados de la inscripción son intransmisibles.

La operación de una casa de empeño sin la inscripción en el Registro de Casas de Empeño se considerará como infracción particularmente grave y se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 128 Bis.

ARTÍCULO 65 Bis 1. *Para obtener de la Procuraduría el registro para operar como casa de empeño se requiere, además de la documentación e información que la Procuraduría establezca mediante disposiciones de carácter general, los siguientes requisitos:*

I. Presentar solicitud por escrito dirigida a la Procuraduría con los siguientes datos:

a) Nombre, denominación o razón social de la casa de empeño y, en su caso, del representante legal;

b) Registro Federal de Contribuyentes;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A LLEVAR A CABO ACCIONES PARA PROTEGER A LOS USUARIOS DE LAS CASAS DE EMPEÑO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

c) Domicilio del establecimiento matriz o de las oficinas en las que se asiente la administración de la casa de empeño;

d) En su caso, domicilio de las sucursales en las que se prestará el servicio de casa de empeño;

e) Domicilio para oír y recibir notificaciones;

f) Fecha y lugar de la solicitud;

II. Presentar documento con el que se acredite la personalidad jurídica del promovente. Tratándose de personas morales, se deberán presentar los documentos con los que se acredite su constitución y la personalidad jurídica de su representante; y

III. Acompañar copia del formato de contrato de adhesión que se utilizará para las operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, el cual deberá cumplir, además de los requisitos que establece la presente ley, los que en su caso se encuentren establecidos por alguna norma oficial mexicana.

No podrán ser socios, accionistas, administradores, directivos o representantes de las casas de empeño quienes hayan sido condenados por delitos patrimoniales, financieros o de delincuencia organizada. La violación a esta disposición se considerará como infracción particularmente grave y se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 128 Bis y con la cancelación definitiva del registro.

La Procuraduría expedirá el resto de las disposiciones de carácter general que sean necesarias para la operación del registro, procurando su agilidad y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A LLEVAR A CABO ACCIONES PARA PROTEGER A LOS USUARIOS DE LAS CASAS DE EMPEÑO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

economía, y considerará también las causales de suspensión y cancelación del mismo.

ARTÍCULO 65 Bis 2. *Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el artículo anterior, la Procuraduría inscribirá al solicitante en el registro público y emitirá la constancia que ampare dicho registro indicando un número único de identificación.*

La Procuraduría, dentro del plazo de noventa días naturales contados a partir de la recepción de la solicitud, deberá resolver sobre la inscripción en el registro y emitir la constancia correspondiente. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que la resolución es en sentido negativo al solicitante.

La Procuraduría deberá publicar cada año en el Diario Oficial de la Federación y de forma permanente en su sitio de Internet la lista de los proveedores inscritos en el registro.

ARTÍCULO 65 Bis 3. *Las casas de empeño deberán informar a la Procuraduría de cualquier cambio o modificación en la información solicitada en el artículo 65 Bis 1 de la presente ley mediante la presentación de un aviso dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se realizó el cambio.*

ARTÍCULO 65 Bis 4. *Las casas de empeño deberán transparentar sus operaciones, por lo que deberán colocar en su publicidad o en todos sus establecimientos abiertos al público, de manera permanente y visible, una pizarra de anuncios o medio electrónico informativo, que tendrá como propósito brindar información a los consumidores sobre los términos y condiciones de dichos contratos.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A LLEVAR A CABO ACCIONES PARA PROTEGER A LOS USUARIOS DE LAS CASAS DE EMPEÑO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Además, deberán informar el costo diario totalizado, así como el costo mensual totalizado, que se deberán expresar en tasas de interés porcentual sobre el monto prestado, los cuales, para fines informativos y de comparación, incorporaran la totalidad de los costos y gastos inherentes al contrato de mutuo durante ese periodo.

La información a la que se refiere el presente artículo deberá resaltarse en caracteres distintivos de manera clara, notoria e indubitable y permitir su fácil comprensión y comparación por parte de los consumidores.

ARTÍCULO 65 Bis 5. *Las casas de empeño deberán cumplir con los requisitos que fije la norma oficial mexicana que se expida al efecto por la Secretaría, misma que determinará, entre otros, los elementos de información que se incluirán en el contrato de adhesión que se utilizará para formalizar las operaciones; las características de la información que se proporcionará al consumidor, y la metodología para determinar la información relativa a la totalidad de los costos asociados a la operación a que se refiere el artículo 65 Bis 4 de la presente ley.*

ARTÍCULO 65 Bis 6. *Las casas de empeño deberán establecer procedimientos que le garanticen al pignorante la restitución de la prenda. En caso de que el bien sobre el que se constituyó la prenda haya sido robado, extraviado o sufra algún daño o deterioro, el pignorante podrá optar por la entrega del valor del bien conforme al avalúo o la entrega de un bien del mismo tipo, valor y calidad.*

Tratándose de metales preciosos, el valor de reposición del bien no podrá ser inferior al valor real que tenga el metal en el mercado al momento de la reposición.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A LLEVAR A CABO ACCIONES PARA PROTEGER A LOS USUARIOS DE LAS CASAS DE EMPEÑO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

La infracción a este artículo se considerará particularmente grave y se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 128 Bis de esta ley.

ARTÍCULO 65 Bis 7. *La Procuraduría podrá celebrar convenios de colaboración o concertación con las asociaciones, cámaras, confederaciones u organismos de representación de las casas de empeño, con el objeto de coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley y las normas oficiales mexicanas aplicables.*

Las Casas de Empeño deberán hacer del conocimiento de la procuraduría estatal que corresponda, mediante un reporte mensual, los siguientes actos o hechos que estén relacionados con las operaciones que realizan, de acuerdo con lo que se establece a continuación:

I. Los casos en que un cliente haya empeñado tres o más artículos iguales o de naturaleza similar en una o más sucursales o unidades de negocio de una misma casa de empeño.

II. Cuando racionalmente se pueda estimar que existe un comportamiento atípico del pignorante que permite suponer que los bienes prendarios son objetos provenientes de hechos ilícitos.

Para efectos de los supuestos contemplados en este artículo, las casas de empeño deberán proporcionar a la procuraduría estatal que corresponda los siguientes datos del cliente involucrado:

I. Nombre;

II. Domicilio;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A LLEVAR A CABO ACCIONES PARA PROTEGER A LOS USUARIOS DE LAS CASAS DE EMPEÑO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

III. Copia de la identificación oficial contra la cual se cotejo la firma del contrato respectivo; y

IV. Tipo de bien o bienes empeñados y el importe de los montos empeñados.

En los casos en que se presume la comisión de un delito, a solicitud del Ministerio Público las prendas empeñadas podrán quedar en calidad de depósito en la casa de empeño sin que se pueda disponer de ellas de forma alguna, hasta en tanto no se concluya la averiguación previa. Si concluida ésta el Ministerio Público determina que existen elementos para ejercer la acción penal, la custodia de las prendas quedará sujeta a lo que en su oportunidad dicte la autoridad competente. En caso de determinar que no existen elementos para ejercer la acción penal, el Ministerio Público competente notificará a la casa de empeño para liberar el mencionado depósito.

ARTÍCULO 128. *Las infracciones a lo dispuesto por los artículos 7, 8, 10, 12, 44, 63, 63 Bis, 63 Ter, 63 Quintus, 65, 65 Bis, 65 Bis 1, 65 Bis 2, 65 Bis 3, 65 Bis 4, 65 Bis 5, 65 Bis 6, 65 Bis 7, 73, 73 Bis, 73 Ter, 73 Quáter, 73 Quintus, 74, 76 Bis, 80, 86 Bis, 87, 87 Ter, 92, 92 Ter, 98 Bis y 121 serán sancionadas con multa de \$638.28 a \$2'496,402.43.*

SEXTA.- Que de dicha regulación, como han expuesto los promoventes, se desprenden ciertas obligaciones para las casas de empeño, la creación de un Registro en la materia, y derivaron las reglas de operación de los programas estratégicos en la materia.

SÉPTIMA.- En correlación con lo anterior expuesto, los integrantes de esta Tercera Comisión coincidimos en que el presente punto de acuerdo fortalece el ya



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A LLEVAR A CABO ACCIONES PARA PROTEGER A LOS USUARIOS DE LAS CASAS DE EMPEÑO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

aprobado por esta Soberanía que hemos citado, con la intención de seguir garantizando los derechos de toda persona que acude a las casas de empeño y la protección de los mismos para también dar a conocer las reglas de operación de los programas estratégicos del año 2015.

Por lo anteriormente expuesto la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría de Federal del Consumidor (PROFECO) para que en el ámbito de sus competencias lleve a cabo una campaña nacional con acciones dirigidas a alertar e informar a la población mexicana sobre el funcionamiento de las casas de empeño para prever abusos y operaciones fraudulentas.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) para que en el ámbito de sus atribuciones realice acciones que obliguen a cumplir la normatividad vigente en regulación y operación de las casas de empeño en los 31 estados y en el Distrito Federal.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A LLEVAR A CABO ACCIONES PARA PROTEGER A LOS USUARIOS DE LAS CASAS DE EMPEÑO.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

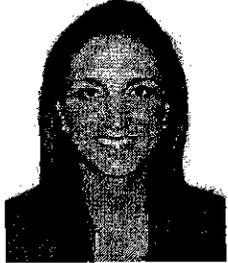
JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A LLEVAR A CABO ACCIONES PARA PROTEGER A LOS USUARIOS DE LAS CASAS DE EMPEÑO.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

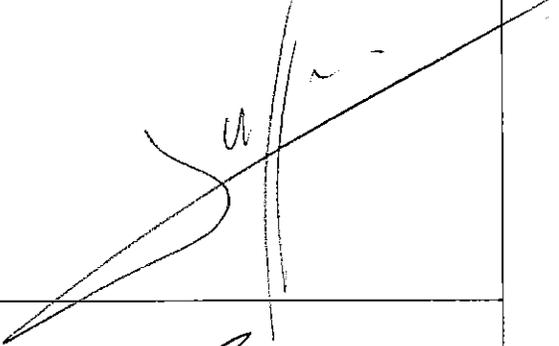
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A LLEVAR A CABO ACCIONES PARA PROTEGER A LOS USUARIOS DE LAS CASAS DE EMPEÑO.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL
QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A LLEVAR A
CABO ACCIONES PARA PROTEGER A LOS
USUARIOS DE LAS CASAS DE EMPEÑO.

TERCERA COMISI3N DE HACIENDA Y
CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
P3BLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisi3n Permanente del H. Congreso de la
Uni3n, a los 27 d3as del mes de enero del a3o dos mil quince.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y SE REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE QUIENES HACEN USO DE LAS SOFIPO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fueron las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo:

1. Por el que se exhorta a la Condusef y a la CNBV a llevar a cabo acciones para proteger a los usuarios de las sociedades financieras populares, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRI.
2. Por el que se exhorta a la CNBV a informar a esta soberanía respecto a la situación de solvencia financiera de las sociedades financieras populares, suscrita por el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y SE REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE QUIENES HACEN USO DE LAS SOFIPO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- 1.- Las Proposiciones que se citan en el proemio fueron registradas en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de Enero de 2015.
- 2.- En la fecha mencionada, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que las Proposiciones citadas se turnaran a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de las citadas proposiciones y expresaron sus observaciones y comentarios a las mismas.

II. CONTENIDO.

Respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PRD, el promovente señala que el 4 de junio del año 2001, siendo presidente Vicente Fox se promulgó la Nueva Ley de Ahorro y Crédito Popular con la finalidad de "regular, promover y facilitar la captación de fondos o recursos monetarios y su colocación mediante préstamos o créditos u otras operaciones por parte de las Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias; así como, los Organismos de Integración Financiera Rural".

Que tales entes institucionales de la intermediación financiera, entre otros aspectos, estarían dirigidas a dinamizar liquidez de los sectores populares y canalizarlos de la forma más rápida posible a créditos, y evitar la lentitud de los circuitos bancarios tradicionales. Sin embargo, después de más de una década de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y SE REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE QUIENES HACEN USO DE LAS SOFIPO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

operación, el crecimiento e impacto de este tipo de organizaciones crediticias requiere de una revisión de los resultados obtenidos

Asimismo señala que de los tres tipos de intermediación citadas en la ley, a las denominadas Sociedades Financieras Populares (Sofipo) se les faculta para intervenir en una amplia cobertura de operaciones financieras en diversos niveles, como se puede comprobar en el art. 36, pueden participar en recibir y ofrecer créditos de todos los sectores nacionales y extranjeros; pasando por inversión en valores, transacciones con instituciones nacionales y extranjeras, negocios y representaciones con terceros con bancos de todo tipo; adquisición de divisas; constitución de depósitos a la vista o plazo en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior, y hasta emitir títulos de crédito en forma masiva, entre otras muchas más.

Que estos son temas y aspectos que requieren una revisión, para evitar sean vehículos de formas ilícitas de flujos de dinero.

De igual forma, menciona el promovente que precisamente el 19 de diciembre de 2014, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) anunció la revocación de la autorización para operar a la Sociedad Financiera Popular Ficrea, SA DE CV, debido a que desde que fuera intervenida, el 7 de noviembre, se detectaron "operaciones fraudulentas" y la intervención estaba dirigida a "frenar un mayor deterioro de sus activos", según las autoridades.

Que las operaciones fraudulentas consistieron en desviar unos 2 mil 700 millones de pesos de los ahorradores y darle a dicho dinero otro uso diferente al establecido en los contratos. En ese sentido, lo ilegal no es haber sacado el dinero al exterior sino el uso que se le dio al adquirir bienes raíces, adquisición alejada de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y SE REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE QUIENES HACEN USO DE LAS SOFIPO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

la búsqueda de la rentabilidad de las inversiones. Para ello se triangularon depósitos con un grupo de empresas: Leadman Trade, SA de CV; Baus y Jackman Leasing, SA de CV, y Monka Comercial; las cuales tienen como socio principal a Rafael Olvera Amezcua a la vez principal accionista de Ficrea, SA de CV.

Que el delito de fraude se configura en el momento en que los destinos del dinero de los clientes no es el comprometido con ellos. Así el total de la cartera crediticia de Ficrea llega al orden de 6 mil 284 millones de pesos, de los cuales 2 mil 700 millones no están acreditados, están asignados a cuentas privadas del dueño. La intervención de la CNBV, hace recuperable una parte de los depósitos, pero no todo el monto.

La situación de incertidumbre sobre los depósitos de los clientes de Ficrea llevó a una reunión de trabajo convocada por la Tercera Comisión de la honorable Comisión Permanente, para tratar el tema, invitando a los titulares de la CNBV, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; y de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La misma que se realizó el 16 de enero de 2015.

Continúa el promovente mencionando que varias dudas surgieron en referencia a la exposición del caso. No quedó claro si todo el dinero faltante se usó mayoritariamente en la adquisición de bienes raíces, que de ser así habría una amplísima red de propiedades físicas. O sí, lo que debieran de estar investigando las autoridades bancarias y las que tengan competencia en este caso, es, en qué tipo de inversiones especulativas o de activos tóxicos se estaban colocando los ahorros depositados.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y SE REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE QUIENES HACEN USO DE LAS SOFIPO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Señala el promovente que el titular de la CNBV, licenciado Jaime González Aguadé, comentó que a la brevedad se monetizarán los activos de Ficrea, pero que los recursos e inmuebles recaudados por las autoridades federales “resultan insuficientes para pagar a los afectados”.

Que es claro que la Ley de Ahorro y Crédito Popular, presenta una serie de deficiencias y vacíos que permite o no prevé la comisión de ilícitos, por lo que es necesario conocer de cerca que está pasando con las inversiones que realizan las Sociedades Financieras Populares, ¿son rentables? ¿son seguras? ¿son en derivados tóxicos? Son parte de las inquietudes de los depositantes.

En la página oficial <http://www.cnbv.gob.mx/sectores-supervisados/sector-popular>, se destaca que en la actualidad están “autorizadas 40 Sociedades Financieras Populares y una Sociedad Financiera Comunitaria”, las mismas que están bajo la supervisión y control de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Que todo lo anterior, en particular el caso Ficrea significa un desfaldo para los ahorradores, que de no implementarse una solución a ellos creará desconfianza en el sector financiero.

Que no existe una plena transparencia o al menos no se conocen mayores detalles de montos, fechas, beneficiarios directos e indirectos en las operaciones fraudulentas citadas por la CNBV.

Que a la Ley de Ahorro y Crédito Popular le hace falta una serie de regulaciones que permitan prevenir fraudes financieros.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y SE REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE QUIENES HACEN USO DE LAS SOFIPO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Que el artículo 34 de la Ley de que señala la obligación "que tienen las Sociedades Financieras Populares de proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, toda clase de información y documentos que, en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, les solicite en relación con las operaciones que celebren y los servicios que presten.

Que es necesario conocer la capacidad de pago de las Sociedades Financieras Populares, es decir conocer a exactitud cómo están cumpliendo o cumplirán sus obligaciones de vencimientos a corto plazo, con la finalidad de evitar que se repitan casos como los ocurridos a la fecha, es decir sí gozan de solvencia financiera al corto plazo.

Por lo anterior, presenta el siguiente

"Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente exhorta al presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a informar a esta soberanía cual es la situación de solvencia financiera de las sociedades financieras populares para cumplir con sus obligaciones de corto plazo."

Por otra parte, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRI, los promoventes señalan que las cajas de populares, son sociedades cooperativas de ahorro y préstamo constituidas y organizadas bajo un marco legal, tienen por objeto llevar a cabo operaciones de ahorro y préstamo con sus socios acreditados en términos de la ley que regula dicha actividad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y SE REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE QUIENES HACEN USO DE LAS SOFIPO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Asimismo que las sociedades forman parte del sistema financiero mexicano con el carácter de integrantes del sector social sin ánimo especulativo y reconociendo que no son intermediarios financieros con fines de lucro.

Que las cajas de ahorro tienen por objeto realizar actividades de ahorro y préstamo se rigen por la Ley General de Sociedades Cooperativas, así como por la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo. Entendiéndose como ahorro, la captación de recursos a través de depósitos de ahorro de dinero de sus socios; y como préstamo, la colocación y entrega de los recursos captados entre sus mismos socios. Este tipo de sociedades cooperativas se deberá constituir con un mínimo de 25 socios.

De igual forma los promoventes señalan que en este marco, la legislación mexicana reconoce tres clases de sociedades cooperativas: 1) de consumidores de bienes y/o servicios; 2) de productores de bienes y/o servicios y de ahorro y, 3) préstamo.

Mencionan asimismo que la autorización y el tipo de operaciones que las cajas de ahorro ofrezcan a sus socios, dependerá del monto total de activos con que éstas cuenten (la cifra se establece en Udis). Dependiendo de este monto se les asignará un nivel de operación:

- **Nivel Básico** : Sus activos no rebasan el límite equivalente en moneda nacional a 2'500,000 Udis. No requieren autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para realizar operaciones de ahorro y préstamo.
- **Nivel I**: Monto de activos totales iguales o inferiores a 10 millones de Udis.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y SE REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE QUIENES HACEN USO DE LAS SOFIPO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- **Nivel II:** Monto de activos totales superiores a 10 millones e iguales o inferiores a 50 millones de Udis.
- **Nivel III:** Monto de activos totales superiores a 50 millones e iguales o inferiores a 250 millones de UDIS.
- **Nivel IV:** Monto de activos totales superiores a 250 millones Udis.

Actualmente, con el fin de salvaguardar el ahorro de los socios, las autoridades financieras se encuentran en un proceso de regularización de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo que actualmente operan en el mercado.

De acuerdo a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), en julio del año 2014, sólo 141 sociedades cooperativas de ahorro y préstamo estaban debidamente autorizadas, mientras que 624 operaban de manera ilegal.

Que las cajas de ahorro que operan de manera ilegal son las que defraudan a los socios, y muchas de las veces engañan a los socios vendiendo la idea que las cajas no tienen clientes sino socios, es decir, no hay un beneficiario único de las ganancias de éstas; todos sus participantes serán beneficiados, sin embargo al no conocer las reglas legales con las que pueden operar llegan a quebrar o a defraudar a quienes realizaron ahorros.

Cada una de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo se debe sujetar a la Ley General de Sociedades Cooperativas y a la Ley Para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y SE REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE QUIENES HACEN USO DE LAS SOFIPO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo con niveles de operación I a IV, autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se sujetan a las disposiciones que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La ley establece que la autoridad competente podrá llevar a cabo la investigación pertinente de quienes deseen operar una caja de ahorro popular, conocer un poco de su historia, cuándo se fundó, el arraigo en la comunidad, así como saber de entre los socios cuál ha sido su experiencia dentro de la caja.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en términos de Ley para Regular las Actividades de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, establece que tiene facultades de supervisión sobre las sociedades constituidas para realizar las operaciones de ahorro y préstamo como sociedad cooperativa de ahorro de ahorro y préstamo con niveles de operación I a IV.

El artículo 42 de la Ley Para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, constituyó un fideicomiso que se denomina Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores, o Fondo de Protección.

El Fondo de Protección tiene como finalidad llevar a cabo la supervisión auxiliar de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo con niveles de operación I a IV; realizar operaciones preventivas tendientes a evitar problemas financieros de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y en un caso extremo se cuenta con una cobertura para los depósitos de los socios hasta por un importe



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y SE REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE QUIENES HACEN USO DE LAS SOFIPO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

equivalente a 25,000 Udís (poco más de 111 mil pesos) por persona cualquiera que sea el número y clase de operaciones.

Ciertamente se recomienda utilizar únicamente los servicios que ofrecen las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo autorizadas, las cuales se pueden consultar en el Padrón de Entidades Financieras Supervisadas de la página web de esta comisión, en el que encontrará, entre otros datos, la denominación dirección y teléfonos de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo autorizadas para operar como tales por este órgano supervisor.

Por lo anteriormente expuesto, a fin de garantizar el ahorro, así como los derechos a los socios que forman parte de alguna sociedad cooperativa de ahorro y préstamo; quienes promueven presentan el siguiente

"Punto de Acuerdo

Único. La honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, así como a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, realicen las acciones que garanticen la protección de quienes hacen uso de las sociedades financieras populares, así como inspeccionar y en su caso sancionar, conforme a derecho, a quienes operan de manera irregular."

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y SE REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE QUIENES HACEN USO DE LAS SOFIPO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Esta Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en cada una de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo antes mencionadas, a fin de valorar las mismos, deliberar e integrar el presente dictamen.

TERCERA.- Esta dictaminadora coincide con los promoventes en ambos puntos de acuerdo respecto a la importancia de fortalecer las acciones para garantizar la protección de los derechos de quienes usan los servicios que ofrecen las Sociedades Financieras Populares (SOFIPO).

CUARTA.- Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora no pierden de vista que respecto al tema de las SOFIPO, a lo largo del desarrollo de los trabajos de esta Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión han sido presentados y turnados a la Tercera Comisión de Trabajo diversas proposiciones con punto de acuerdo en torno al caso de la Sociedad Financiera Popular (Sofipo) denominada FICREA presentadas el en fechas 07, 14 y 21 de enero del año en curso, mismas que se enuncian a continuación:

- a. Con punto de acuerdo por el que se solicita a la CNBV y a la Condusef que informen sobre el avance de las investigaciones y acciones emprendidas para resarcir el daño derivado por las irregularidades



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y SE REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE QUIENES HACEN USO DE LAS SOFIPO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

observadas en el caso FICREA, suscrito por senadores del Grupo Parlamentario del PRI.

b. Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer principalmente a los titulares de la CNBV y de la Condusef, para que expongan el avance en las investigaciones que dieron origen al proceso de disolución y liquidación de Ficrea, suscrito por los diputados Agustín Miguel Alonso Raya, Fernando Belaunzarán Méndez y Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del PRD.

c. Con punto de acuerdo por el que se destaca la comparecencia de los titulares de la CNBV y de la Unidad de Inteligencia Financiera, para que informen las acciones que han realizado en relación con el fraude de Ficrea, suscrito por el senador Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del PRD.

d. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que soliciten a los Consejos de la Judicatura y a los Tribunales Superiores de Justicia de dichas entidades federativas, información relativa a las inversiones efectuadas en la sociedad denominada Ficrea, SA de CV SFP, y remitan a esta soberanía, suscrito por el Dip. José Alberto Rodríguez Calderón del Grupo Parlamentario del PRI.

e. Por la que se solicita la integración de una mesa tripartita de negociación conformada por legisladores, autoridades del gobierno federal y por una comisión de ahorradores de FICREA, suscrita por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y SE REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE QUIENES HACEN USO DE LAS SOFIPO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

QUINTA.- Derivado de lo anterior, en fecha 07 de enero del 2015 fueron aprobados por el Pleno de la Comisión Permanente los Acuerdos de la Comisión Permanente, relativos a reuniones de trabajo con funcionarios del Gobierno Federal, para llevar a cabo entre otras, la reunión de trabajo con la Tercera Comisión con el Lic. Jaime González Aguadé, titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con Mario Di Costanzo, titular de la CONDUSEF y el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de SHCP, Alberto Bazbaz Sacal, para abordar el tema de FICREA.

SEXTA.- Consecuentemente, en fecha 16 de enero del presente año se realizó la Reunión de Trabajo con los funcionarios federales mencionados, ante la Tercera Comisión. En dicha reunión el Grupo Parlamentario del PAN a través de uno de sus legisladores, manifestó la pertinencia de crear un Grupo de Trabajo para que de los trabajos de dicho grupo surja una propuesta de reforma a la Ley de Ahorro y Crédito Popular que permita principalmente:

1. Elevar el monto del seguro de depósito, porque estaba en 25 mil UIDS, pero claramente hay un margen para poder elevarlo, y con eso cubrir un universo mayor al 42 por ciento, que es el que abarcaríamos con los 25 mil UDIS vigentes.

2. Que los bienes, ya sea dinero, bienes muebles, inmuebles, todo los recursos que se puedan y activos que se puedan rescatar de este grupo de empresas o personas vayan directamente al fideicomiso que para tal efecto se ha creado o se cree y que de inmediato se proceda a su liquidación y monetización. Y, entonces, a los que les haya faltado el complemento para cubrir sus 100 por ciento entonces que se utilicen estos activos así monetizados para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y SE REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE QUIENES HACEN USO DE LAS SOFIPO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

complementar el 100 por ciento de sus depósitos o inversiones.

SÉPTIMA.- Posteriormente y en correlación con la proposición con punto de acuerdo del inciso e., en fecha veinte de enero del año en curso, en la Reunión de Trabajo de la Tercera Comisión de este periodo de receso se acordó a través de todos los Grupos Parlamentarios representados en la misma, realizar un Grupo de Trabajo conformado por senadores y diputados de todos los Grupos Parlamentarios para atender desde el ámbito legislativo el multicitado caso FICREA.

OCTAVA.- Consecuentemente, en fecha veintiuno de enero del año en curso, fue aprobado por el Pleno de esta Soberanía el **Acuerdo de la Tercera Comisión, para constituir un grupo de trabajo de legisladores con el objeto de modificar la Ley de Ahorro y Crédito Popular, para atender el caso FICREA,** que establece en sus resolutivos lo que sigue:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión constituye un

Grupo de Trabajo plural integrado por Senadores y Diputados, con la inclusión de un legislador por grupo parlamentario de cada cámara, con el siguiente objeto:

a) Analizar la Ley de Ahorro y Crédito Popular y demás disposiciones legales, a fin de realizar las reformas y adiciones que resulten necesarias a fin de prevenir y evitar que casos como el de FICREA se vuelvan a presentar; y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y SE REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE QUIENES HACEN USO DE LAS SOFIPO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

b) Revisar la legislación de la materia a fin de proponer las reformas y adiciones necesarias con el objeto de entre otros, ampliar el monto máximo del seguro de depósito, y con ello cubrir a un mayor número de clientes personas físicas de FICREA con la recuperación de la totalidad de sus depósitos:

c) Agilizar la recuperación de activos de FICREA, filiales y subsidiarias a fin de proceder a su ágil y transparente liquidación y monetización, con objeto de compensar a los ahorradores que no hayan recibido de regreso la totalidad de sus ahorros, lo puedan alcanzar; en el entendido de que se buscará la prelación de personas físicas con ahorros o inversiones de menor cuantía.

SEGUNDO.- El Grupo de Trabajo deberá allegarse de insumos por una parte de las autoridades competentes, en especial de, la Comisión Nacional Sanearla y de

Valores; la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y por otra parte y de manera independiente, de los ahorradores de FICREA debidamente representados por una comisión designada por ellos mismos. Para ello, establecerá los procedimientos de trabajo correspondientes para dar cumplimiento al objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se sirvan promover y facilitar la continuación del Grupo de Trabajo en los términos previstos anteriormente; debiendo establecerse entre otros, los nombres de sus integrantes y el plazo para su instalación.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y SE REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE QUIENES HACEN USO DE LAS SOFIPO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

NOVENA.- Que las proposiciones que nos ocupan, materia del presente dictamen, vendrán a fortalecer las acciones que esta Soberanía ya ha venido realizando respecto a las Sociedades Financieras Populares por lo que tiene a bien aprobar las mismas.

Por lo anteriormente expuesto la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNVB) a informar a esta soberanía cual es la situación de solvencia financiera de las Sociedades Financieras Populares (SOFIPO) para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), así como a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNVB), a que en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan las acciones que garanticen la protección de quienes hacen uso de las sociedades financieras populares, así como inspeccionar y en su caso sancionar, conforme a derecho, a quienes operan de manera irregular.

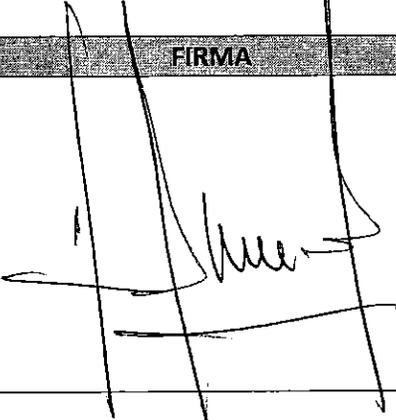
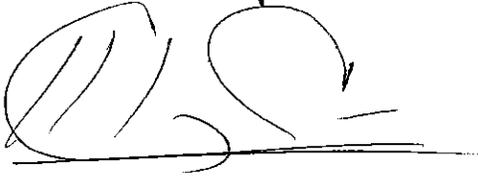


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y SE REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE QUIENES HACEN USO DE LAS SOFIPO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	

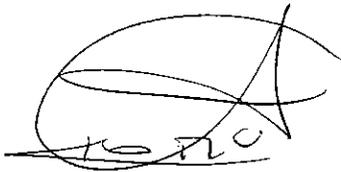
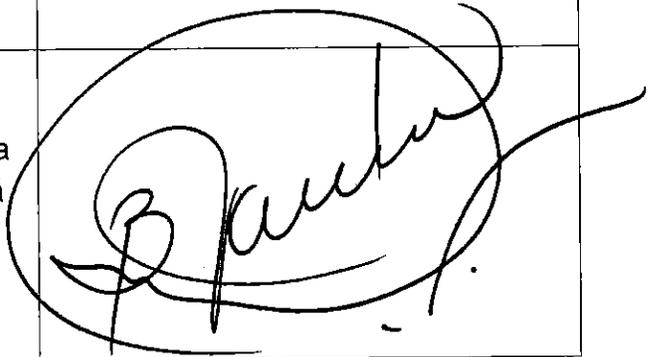


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y SE REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE QUIENES HACEN USO DE LAS SOFIPO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

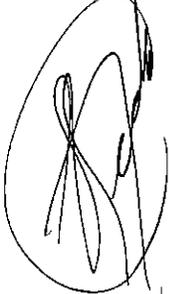
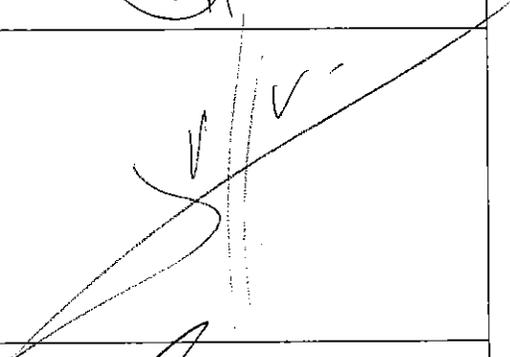
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y SE REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE QUIENES HACEN USO DE LAS SOFIPO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

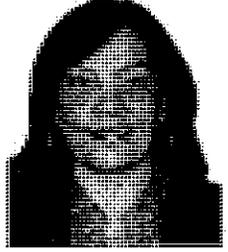
INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y SE REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE QUIENES HACEN USO DE LAS SOFIPO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de enero del año dos mil quince.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA STPS A DISEÑAR E IMPLANTAR INSTRUMENTOS QUE DIFUNDAN EL CUIDADO DEL AMBIENTE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la STPS a diseñar e implantar instrumentos que difundan el cuidado del ambiente, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del PVEM.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de Enero de 2015.

2.- En la fecha mencionada, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA STPS A DISEÑAR E IMPLANTAR INSTRUMENTOS QUE DIFUNDAN EL CUIDADO DEL AMBIENTE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO.

Señala el diputado promovente que el origen de la conmemoración del Día Mundial de la Educación Ambiental data de 1975, durante el *Seminario internacional de educación ambiental*, celebrado en Belgrado, donde se establecieron los principios de la educación ambiental en el marco de los programas de trabajo de Naciones Unidas.

Consecuentemente, señala que resultó necesario establecer el 26 de enero como fecha para la conmemoración mundial de la educación ambiental; hasta 1992, México no adoptó las conclusiones del *Congreso iberoamericano de educación ambiental*, otorgando a ésta el carácter eminentemente político como instrumento esencial para lograr una sociedad sustentable.

El diputado menciona que es indispensable comenzar por definir el término *educación ambiental*, siendo el proceso educativo integral, que además de generar conciencia y soluciones a los problemas ambientales actuales causados por actividades antropogénicas y los efectos de la relación entre el hombre y el ambiente, es un mecanismo pedagógico que además impulsa la interacción que existe dentro de los ecosistemas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA STPS A DISEÑAR E IMPLANTAR INSTRUMENTOS QUE DIFUNDAN EL CUIDADO DEL AMBIENTE.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Comenta también que se debe entender la educación ambiental no sólo como una simple herramienta para combatir el deterioro que afronta actualmente el planeta ante la constante amenaza por la destrucción de la naturaleza, sino que resulta necesario sea vista como un derecho de educarse para protegerse ante la presencia de alguna tragedia ambiental, a través de mecanismos dinámicos y participativos.

Lo anterior ha marcado bases firmes despertando en la población la conciencia que permita identificarse e involucrarse con la problemática ambiental, iniciando con acciones pequeñas desde el lugar en donde se desenvuelven, hasta lograr que establezca como una actividad generalizada a escala mundial.

Sin duda, algunas de las finalidades primordiales de la educación ambiental son proporcionar información suficiente en la población para que ésta adquiera motivación, sentido de responsabilidad y compromiso para trabajar individual y colectivamente en la búsqueda de soluciones.

Se busca crear conciencia sobre la interdependencia económica, social y ambiental entre áreas urbanas y rurales, incentivando la educación como medio necesario para proteger y mejorar el ambiente y con ello alcanzar los objetivos de desarrollo sustentable, a través de la creación de nuevos patrones de comportamiento y responsabilidades éticas hacia el ambiente.

Con el paso del tiempo, el tema de la educación ambiental cada vez resulta más cotidiano, hoy son muchos los ejemplos de países que desarrollan exitosamente métodos sustentables en beneficio del medio ambiente, ello gracias a la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA STPS A DISEÑAR E IMPLANTAR INSTRUMENTOS QUE DIFUNDAN EL CUIDADO DEL AMBIENTE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

participación global de sus habitantes en la educación ambiental; sin embargo, nuestro país sigue presentando un rezago en dichos sectores, seguimos percibiendo la problemática como algo ajeno a nuestra persona y por tanto, seguimos responsabilizando de su tratamiento y protección a los demás.

Por ello, señala quien promueve el diputado que se considera urgente y necesario centrar todos los esfuerzos encaminados a diseñar programas que atiendan las características específicas de cada sector poblacional a efecto de que los programas de trabajo de educación ambiental sean asequibles para todos y, de esa forma, se garantice el desarrollo social, cultural, turístico y económico con un alto respeto del ambiente.

Por lo anterior propone el siguiente

"Punto de Acuerdo

Único . La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y del Trabajo y Previsión Social a diseñar e implantar en el marco de sus atribuciones instrumentos eficientes e incluyentes que permitan difundir de manera sencilla acciones para participar en el cuidado del ambiente."

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA STPS A DISEÑAR E IMPLANTAR INSTRUMENTOS QUE DIFUNDAN EL CUIDADO DEL AMBIENTE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Esta Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos la Proposición con Punto de Acuerdo antes mencionada, a fin de valorar las mismos, deliberar e integrar el presente dictamen.

TERCERA.- Los integrantes de esta dictaminadora comparten con el promovente, la importancia de fortalecer las acciones tendientes a crear una educación ambiental en la sociedad mexicana.

CUARTA.- En esta tesitura, esta dictaminadora coincide con el promovente respecto a que se debe entender la educación ambiental no sólo como una simple herramienta para combatir el deterioro que afronta actualmente el planeta ante la constante amenaza por la destrucción de la naturaleza, sino que resulta necesario sea vista como un derecho de educarse para protegerse ante la presencia de alguna tragedia ambiental, a través de mecanismos dinámicos y participativos.

Lo anterior ha marcado bases firmes despertando en la población la conciencia que permita identificarse e involucrarse con la problemática ambiental, iniciando con acciones pequeñas desde el lugar en donde se desenvuelven, hasta lograr que establezca como una actividad generalizada a escala mundial.

Sin duda, algunas de las finalidades primordiales de la educación ambiental son proporcionar información suficiente en la población para que ésta adquiera



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA STPS A DISEÑAR E IMPLANTAR INSTRUMENTOS QUE DIFUNDAN EL CUIDADO DEL AMBIENTE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

motivación, sentido de responsabilidad y compromiso para trabajar individual y colectivamente en la búsqueda de soluciones.

QUINTA.- Es por lo anterior que los integrantes de esta dictaminadora compartimos la necesidad de crear conciencia sobre la interdependencia económica, social y ambiental entre áreas urbanas y rurales, incentivando la educación como medio necesario para proteger y mejorar el ambiente y con ello alcanzar los objetivos de desarrollo sustentable, a través de la creación de nuevos patrones de comportamiento y responsabilidades éticas hacia el ambiente.

Por lo anteriormente expuesto la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único . La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y del Trabajo y Previsión Social a fin de fortalecer las acciones para seguir diseñando e implantando en el marco de sus atribuciones instrumentos eficientes e incluyentes que permitan difundir de manera sencilla acciones para participar en el cuidado del ambiente.

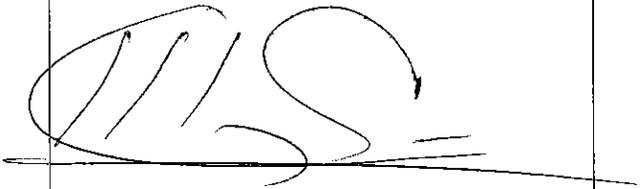


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA STPS A DISEÑAR E IMPLANTAR INSTRUMENTOS QUE DIFUNDAN EL CUIDADO DEL AMBIENTE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	

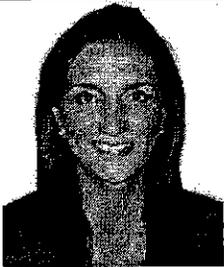
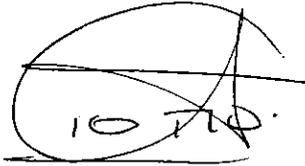


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL
QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA STPS
A DISEÑAR E IMPLANTAR INSTRUMENTOS QUE
DIFUNDAN EL CUIDADO DEL AMBIENTE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

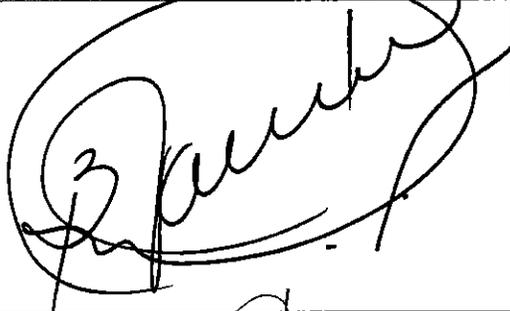
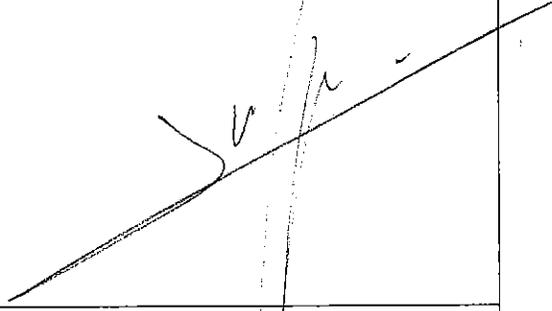
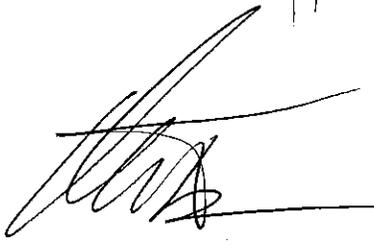
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL
QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA STPS
A DISEÑAR E IMPLANTAR INSTRUMENTOS QUE
DIFUNDAN EL CUIDADO DEL AMBIENTE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

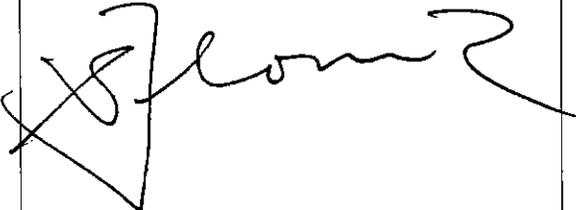
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL
QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA STPS
A DISEÑAR E IMPLANTAR INSTRUMENTOS QUE
DIFUNDAN EL CUIDADO DEL AMBIENTE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

INTEGRANTES	FIRMA	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	



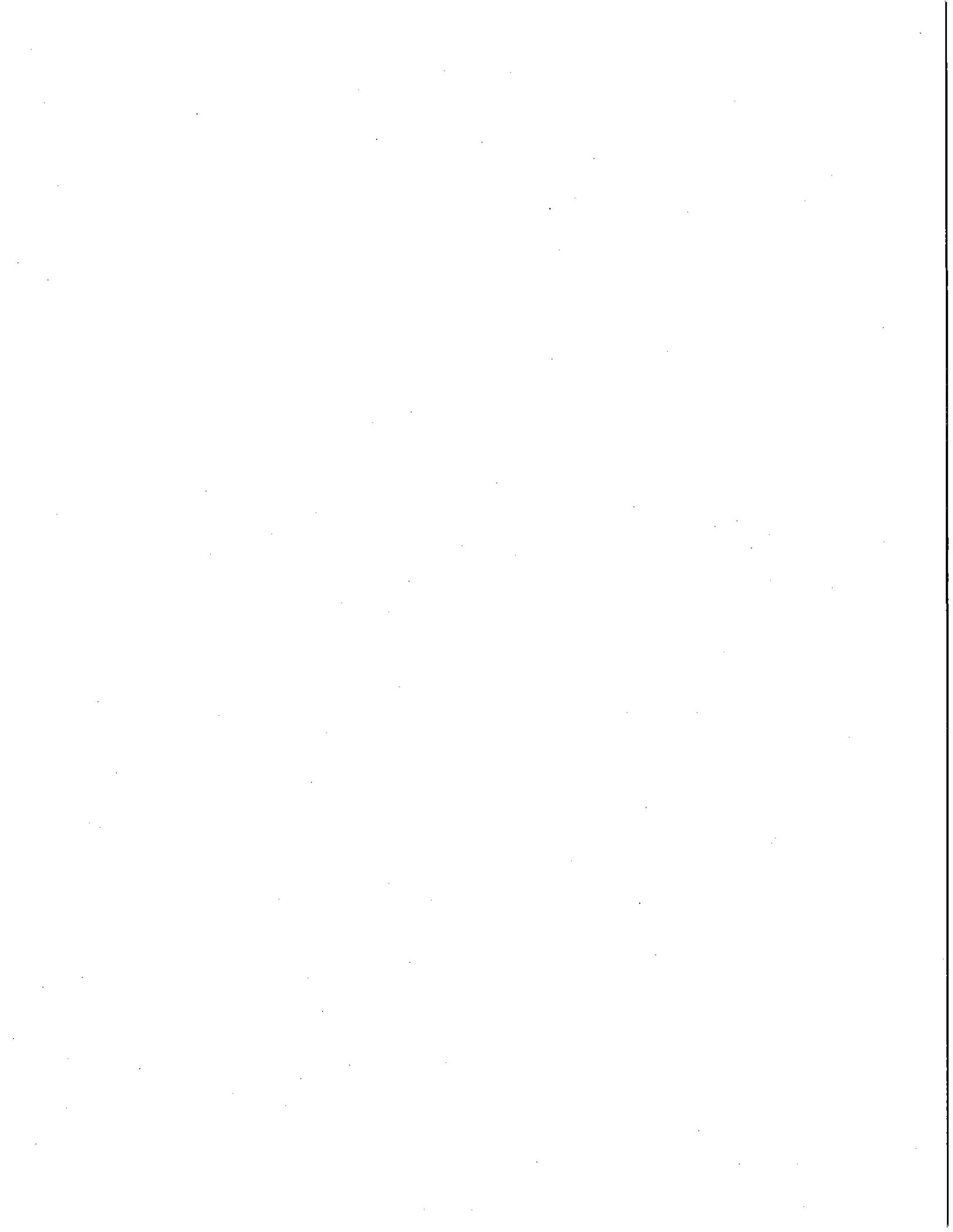
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA STPS A DISEÑAR E IMPLANTAR INSTRUMENTOS QUE DIFUNDAN EL CUIDADO DEL AMBIENTE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de enero del año dos mil quince.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO, LA CNBV, NAFIN Y EL BANCOMEXT RESPECTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO A PARTIR DE LA REFORMA FINANCIERA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita la intervención de la SHCP, la SE, el Banco de México, la CNBV, NAFIN y el Bancomext respecto a la inversión para el desarrollo, suscrita por los diputados Guillermo Sánchez Torres y Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de Enero de 2015.
- 2.- En la fecha mencionada, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO, LA CNBV, NAFIN Y EL BANCOMEXT RESPECTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO A PARTIR DE LA REFORMA FINANCIERA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO.

Señalan los diputados promoventes que la reforma financiera promulgada el 9 de enero de 2014 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 del mismo mes y año, representa una oportunidad para que el sector financiero contribuya en mayor medida al crecimiento económico.

Asimismo, mencionan que esta reforma se basó en cuatro pilares: incrementar la competencia en el sector financiero; fomentar el crédito través de la banca de desarrollo; ampliar el crédito a través de las instituciones financieras privadas; y mantener un sistema financiero sólido y prudente.

Dentro del primer pilar, se integran medidas que fomentan una mayor competencia en todo el sistema financiero. Bajo las mejores condiciones que se impulsan con esta reforma, se habrán de inhibir prácticas anticompetitivas y se propicia la expansión de la oferta del crédito. Con ello se avanza hacia una reducción de las tasas de interés, es decir, se propiciará que el crédito sea más barato.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO, LA CNBV, NAFIN Y EL BANCOMEXT RESPECTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO A PARTIR DE LA REFORMA FINANCIERA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

El segundo pilar de la reforma financiera consiste en fomentar el crédito redefiniendo el mandato de la Banca de Desarrollo. La banca del Estado mexicano se convertirá en un verdadero motor del crecimiento económico. La reforma da un especial énfasis a las áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como son la infraestructura, el apoyo a las pequeñas y medianas empresas y pequeños productores del campo, y en general todos aquellos sectores no atendidos por la banca privada, promoviendo además la innovación y la creación de patentes fomentando la sustentabilidad ambiental, la perspectiva de género, la inclusión financiera de niños y jóvenes, y pudiendo realizar funciones de banca social.

El tercer pilar de la reforma financiera consiste en ampliar el crédito a través de las instituciones privadas. Para ello se fortalecen las facultades de las autoridades financieras, con el propósito de evaluar periódicamente el desempeño de las instituciones de banca múltiple en relación con los niveles de crédito que efectivamente coloquen, de modo que canalicen más recursos a proyectos productivos. El objetivo es que los depósitos de los ahorradores se canalicen al crédito en mayores proporciones.

El cuarto pilar es fundamental para la estabilidad macroeconómica. Éste consiste en mantener la solidez del sistema financiero que México ha construido de una manera responsable a lo largo de ya varios años.

En este contexto, la economía de México podría crecer 3.4 por ciento en 2015, por arriba de la estimación de crecimiento económico a nivel global de 3.1 por ciento, según un informe de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO, LA CNBV, NAFIN Y EL BANCOMEXT RESPECTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO A PARTIR DE LA REFORMA FINANCIERA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

El Informe Perspectivas Económicas 2015, elaborado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU, destaca que como parte de los países emergentes, México y Centroamérica se podrían ver afectados por la desaceleración en el crecimiento de China, la disminución en los precios de petróleo y los ajustes a las tasas de interés de la Reserva Federal de Estados Unidos.

Quienes suscriben mencionan que en 2015 se tendrá un entorno internacional complejo, un posible aumento de las tasas que impactará al financiamiento para la inversión y un panorama económico interno que acelera la necesidad de hacer ajustes fiscales para que las empresas inviertan y dinamicen el mercado interno.

De acuerdo con la Encuesta Trimestral de Evaluación Coyuntural del Mercado Crediticio realizada por el Banco de México, para el periodo julio a septiembre de 2014, el 80.8 por ciento de las empresas encuestadas señaló que recibió financiamiento de proveedores, 33.9 por ciento utilizó crédito de la banca comercial, 22.7 por ciento de otras empresas del grupo corporativo y/o la oficina matriz, 6.3 por ciento de la banca de desarrollo, 7.5 por ciento de la banca domiciliada en el extranjero y 3.8 por ciento por emisión de deuda.

En lo que respecta al endeudamiento de las empresas con la banca, 45.9 por ciento de las empresas encuestadas señaló que contaba con créditos bancarios al inicio del trimestre.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO, LA CNBV, NAFIN Y EL BANCOMEXT RESPECTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO A PARTIR DE LA REFORMA FINANCIERA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

El 24.6 por ciento de las empresas utilizó nuevos créditos bancarios durante el tercer trimestre del año.

Los resultados de la encuesta indican que las dos fuentes de financiamiento más utilizadas por las empresas son los proveedores y la banca comercial. En el tercer trimestre de 2014 en particular, se observó una reducción tanto en el financiamiento por proveedores (de 82.7 por ciento de las empresas en el trimestre previo a 80.8 por ciento en el trimestre que se reporta), como en el financiamiento a las empresas otorgado por la banca comercial (de 39.7 por ciento de las empresas en el trimestre previo a 33.9 por ciento en el trimestre que se reporta).

Del resto de las fuentes de financiamiento, 22.7 por ciento de las empresas reportaron haber utilizado financiamiento de otras empresas del grupo corporativo y/o oficina matriz (24.4 por ciento en el trimestre previo), 6.3 por ciento de la banca de desarrollo (6.4 por ciento en el trimestre previo), 7.5 por ciento de la banca domiciliada en el extranjero (5.4 por ciento en el trimestre previo), y 3.8 por ciento de las empresas reportó haber emitido deuda (1.8 por ciento en el trimestre previo).

Por tamaño de empresa, los resultados del tercer trimestre muestran que 81.3 por ciento de las empresas que emplean entre 11 y 100 empleados recibió financiamiento por parte de proveedores, mientras que para el conjunto de empresas de más de 100 empleados, dicha proporción fue de 80.4 por ciento.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO, LA CNBV, NAFIN Y EL BANCOMEXT RESPECTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO A PARTIR DE LA REFORMA FINANCIERA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

En lo que se refiere al crédito de la banca comercial, el porcentaje de empresas de hasta 100 empleados que lo señaló como fuente de financiamiento durante el trimestre de referencia fue de 30.1 por ciento, mientras que la proporción de empresas con más de 100 empleados que utilizaron este tipo de financiamiento fue de 36.1 por ciento.

Señalan los promoventes que la mayoría de los analistas opina que la economía está mejor que hace un año, si bien dicha fracción disminuyó en relación a la encuesta anterior. El porcentaje de analistas que considera que es un buen momento para invertir disminuyó con respecto a la encuesta del mes previo, si bien continuó siendo el preponderante.

Por lo anteriormente expuesto, presentan la siguiente proposición con

"Puntos de Acuerdo

Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerda solicitar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Economía que entreguen un informe detallado sobre la reforma financiera y su vinculación con la inversión productiva en el país. Asimismo que dicho informe se entreguen a las Comisiones de Hacienda y Economía del Congreso de la Unión.*

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerda solicitar al Banco de México, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a Nacional Financiera y al Banco de Comercio Exterior, que procedan a realizar un estudio sobre la canalización del financiamiento por regiones, sectores e industrias.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO, LA CNBV, NAFIN Y EL BANCOMEXT RESPECTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO A PARTIR DE LA REFORMA FINANCIERA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Asimismo, de la participación con la banca privada y la inversión extranjera, a partir de la reforma financiera."

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Esta Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos la Proposición con Punto de Acuerdo antes mencionada, a fin de valorar las mismos, deliberar e integrar el presente dictamen.

TERCERA.- Los integrantes de esta dictaminadora comparten con los promoventes la posición de que la reforma financiera promulgada el 9 de enero de 2014 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 del mismo mes y año, representa una oportunidad para que el sector financiero contribuya en mayor medida al crecimiento económico, lo anterior toda vez que si bien es cierto que México cuenta con uno de los sistemas financieros y bancarios más sólidos a nivel mundial, también es uno de los que menos prestan, al registrar un nivel de penetración del crédito al sector privado, como porcentaje del PIB, de tan sólo el 28%, cifra por debajo del promedio de la Organización para la Cooperación y el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO, LA CNBV, NAFIN Y EL BANCOMEXT RESPECTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO A PARTIR DE LA REFORMA FINANCIERA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Desarrollo Económico (OCDE) de 157%, por lo que se busca atender dicha situación con la reforma en comento.

CUARTA.- En esta tesitura, también esta reforma fomentará que el desarrollo del sistema financiero mexicano se centre en:

- Lograr que más personas accedan a los productos y servicios financieros.
- Reducir el costo del crédito.
- Fortalecer la educación financiera y la protección a los usuarios de los servicios financieros.
- Mantener un sector financiero sólido.
- Hacer más eficaces a las instituciones financieras, así como el actuar de las autoridades.

Tal como han señalado los promoventes, la Reforma Financiera se sustenta principalmente en cuatro pilares estratégicos:

1. **Fomentar a la competencia en el sector financiero.-** Comprende medidas que impulsan una mayor competencia y transparencia en todo el sistema financiero al inhibir prácticas anticompetitivas, como las ventas atadas, y otorgar más opciones a los usuarios de los servicios financieros, lo que propiciará la expansión de la oferta crediticia a mejores precios.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO, LA CNBV, NAFIN Y EL BANCOMEXT RESPECTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO A PARTIR DE LA REFORMA FINANCIERA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

2. **Impulsar al crédito a través de la Banca de Desarrollo.-** Con la Reforma Financiera se fortaleció el mandato de la Banca de Desarrollo, estableciendo como prioridad brindar acceso al crédito y otorgar asistencia técnica y capacitación para impulsar el desarrollo económico. Lo anterior con especial énfasis en las áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como son: desarrollo de infraestructura, apoyo a las pequeñas y medianas empresas y pequeños productores del campo, así como innovación y creación de patentes, y en general todas aquellos sectores no atendidos por la banca privada, fomentando la sustentabilidad ambiental, la perspectiva de género, la inclusión financiera de niños y jóvenes, y pudiendo realizar funciones de banca social.
3. **Ampliar el crédito en las instituciones privadas.-** La Reforma Financiera contempla diversas acciones para acelerar e impulsar el crecimiento del crédito tales como: el fortalecimiento del régimen de otorgamiento y ejecución de garantías y concursos mercantiles a efecto de brindar mayor seguridad jurídica a los otorgantes de crédito; y la evaluación periódica del desempeño de las instituciones de banca múltiple en relación con los niveles de crédito que efectivamente coloquen.
4. **Mantener un sistema financiero sólido y prudente.-** Se fortalecen las medidas prudenciales del sistema financiero, incluyendo mejores mecanismos de coordinación entre las autoridades en materia de estabilidad. Asimismo, se establece un esquema específico para el tratamiento de instituciones bancarias insolventes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO, LA CNBV, NAFIN Y EL BANCOMEXT RESPECTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO A PARTIR DE LA REFORMA FINANCIERA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Adicionalmente, la reforma integra diversas medidas para lograr mayor eficacia en la operación de las entidades que integran el sistema financiero a través de la actualización de la legislación que regula la operación de los fondos de inversión, el mercado de valores y las agrupaciones financieras. Asimismo, incorpora mejoras en los esquemas que permiten a las autoridades operar eficazmente, como el régimen de sanciones y la creación de órganos de coordinación entre las mismas.

Con la Reforma Financiera se establece un marco jurídico que promueve la competencia, la estabilidad y el sano desarrollo del sector, lo que multiplicará y mejorará las opciones de crédito para los mexicanos.

QUINTA.- Respecto a la solicitud de los promoventes en el resolutivo primero para que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y Economía informe sobre los avances de la reforma financiera y su vinculación con la inversión productiva, esta dictaminadora no se pierde de vista que son públicos los avances en todos los sectores de la misma, mismos que se actualizan constantemente en el portal web del Gobierno Federal: <http://reformas.gob.mx/reforma-financiera/avances>

Los referidos avances, en lo particular con la reforma financiera que nos ocupa en el presente dictamen, a continuación se transcriben tal como aparecen en el sitio citado:

Avances a Octubre 2014



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO, LA CNBV, NAFIN Y EL BANCOMEXT RESPECTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO A PARTIR DE LA REFORMA FINANCIERA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Buró de Entidades Financieras. El 9 de julio de 2014, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) creó el Buró de Entidades Financieras, una herramienta de consulta y difusión que permite a los usuarios de los servicios financieros conocer el desempeño y productos de las entidades financieras para elegir la que más les convenga. Para conocer esta herramienta ingresa a <http://www.buro.gob.mx/>

Prohibición de ventas atadas. A partir de abril de 2014, se prohibió a las entidades financieras condicionar la contratación de ciertas operaciones o servicios financieros, a la compra de otros ofrecidos por la misma entidad. De esta manera, los usuarios podrán contratar por separado cada servicio o producto con la institución que les ofrezca las mejores condiciones y costos.

Reemplazo de Acreedor. La regulación emitida en marzo y julio de 2014 hace posible la operación eficaz de la denominada "subrogación de acreedor" o sustitución de una entidad financiera por otra, que permite a cualquier persona que tenga contratada una hipoteca cambiarse de entidad financiera, si encuentra un crédito mejor, más barato o a mayor plazo.

Condiciones de Competencia del Sector. La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), publicó en su portal de Internet el 9 de julio de 2014 un "Trabajo de Investigación y Recomendaciones sobre las Condiciones de Competencia del Sector Financiero. Para conocer más información sobre el Estudio realizado por la COFECE ingresa a: <http://www.cofece.mx/index.php/prensa/noticias/trab-inv-recom-sec-fin>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO, LA CNBV, NAFIN Y EL BANCOMEXT RESPECTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO A PARTIR DE LA REFORMA FINANCIERA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Publicación de Sanciones impuestas a entidades financieras. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la CONDUSEF harán públicas las sanciones que imponen a las instituciones, sin necesidad de esperar a que terminen los procesos judiciales que se interpongan en contra de éstas. Para consultar las sanciones ingresa a la página: <http://www.cnbv.gob.mx/PRENSA/Paginas/Sanciones.aspx>

Créditos al sector privado. Incluyendo el financiamiento al consumo, empresas y vivienda, a junio de 2014, este rubro mostró un incremento de 1.4 puntos porcentuales con respecto al mismo mes del año anterior, lo que representó el 29.3 % de todo lo que se produce en el país.

Créditos a Mipymes. A julio 2014, el crédito a las MiPymes otorgado por la banca comercial aumentó 10.1%.

Créditos otorgado por la Banca de Desarrollo. En 2014, se alcanzó la meta de 1,002,548 mdp de financiamiento directo e inducido al sector privado, un crecimiento de 14.1% en términos reales respecto al 2013, lo que implicó 2,548 mdp más que la meta establecida. Por sectores, los resultados han sido:

a) Sector Empresarial

En conjunto NAFIN y BANCOMEXT (cifras a agosto de 2014)

El saldo de crédito directo y garantizado ascendió a 363 mmdp, es decir, un crecimiento anual de 11.2% real.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO, LA CNBV, NAFIN Y EL BANCOMEXT RESPECTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO A PARTIR DE LA REFORMA FINANCIERA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

El saldo de crédito directo y garantizado a MIPYMES ascendió a 239,405 mdp, lo que representa un incremento real de 3.2% respecto al mismo mes de 2013.

Programa de Garantías de crédito PYMES (NAFIN): El otorgamiento de crédito fue de 175,659 mdp y el saldo alcanzó 129,972mdp; se logró beneficiar a 126,154 PYMES.

Impulso Energético (anunciado el 19 de mayo de 2014). Permite a pequeñas y medianas empresas acceder a financiamiento a tasas competitivas, en periodos de uno a tres años, con garantías de NAFIN que van desde el 50% hasta 80% del crédito. Al cierre de agosto de 2014, se inició el otorgamiento de créditos por un importe de 2,447 mdp.

b) Sector Rural

El saldo de crédito directo y garantizado (Financiera Nacional y FIRA) fue de 97,658 mdp al cierre de agosto 2014, lo que representó un incremento de 8.0% en términos reales respecto a 2013. Un millón 126 mil 323 productores beneficiados, 92.5% son de bajos ingresos. Más del doble que en agosto de 2013.

Nuevo programa de crédito de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural Forestal y Pesquero (anunciado el 20 de agosto de 2014) que otorga más crédito y más barato, reduciendo las tasas de interés a menos de un dígito para productores del sector primario. Programa Especial para Pequeños Productores. Crédito hasta por 230 mil pesos con tasas de interés preferenciales Producto de Financiamiento de largo plazo de 7% y 6.5% para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO, LA CNBV, NAFIN Y EL BANCOMEXT RESPECTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO A PARTIR DE LA REFORMA FINANCIERA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

mujeres. hasta por 15 años para la compra de activos. Al 17 de septiembre, un mes después del lanzamiento del nuevo programa de crédito, se habían atendido a 854 pequeños productores y mil 719 productores del sector primario.

c) Sector Infraestructura y Gobiernos Estatales y Municipales

El Saldo de crédito directo y garantizado de BANOBRAS ascendió a 310 mmdp al cierre de agosto, lo cual representó un crecimiento anual de 20.2 % real.

La cartera de proyectos con fuente de pago propia creció 22.4% en términos reales, entre agosto de 2013 y 2014, con un saldo de 95,758mdp.

Financiamiento para estados y municipios: Se atendieron a 589 municipios a agosto 2014, de los cuales 114 son de alto grado de marginación.

d) Sector Vivienda

El saldo de crédito directo y garantizado de Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) ascendió a 227 mmdp al cierre de agosto, lo que significó un crecimiento anual de 4.0% real, para alcanzar 124,416 acciones de vivienda en lo que va del año.

Programa de Créditos Sindicados SHF para construcción de vivienda (anunciado en 2013): Las líneas autorizadas ascienden a 14,209 mdp para más de 87 desarrolladores al cierre de agosto de 2014.

Nuevo FOVISSSTE en Pesos (anunciado el 3 de septiembre 2014). Se esperan detonar más de 2,000 créditos bajo este esquema en 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO, LA CNBV, NAFIN Y EL BANCOMEXT RESPECTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO A PARTIR DE LA REFORMA FINANCIERA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Crédito en Pesos INFONAVIT (anunciado el 15 de julio 2014). Del 15 de julio al 15 de septiembre de 2014 se han otorgado 10,046 créditos en pesos por un monto de 5,047 mdp.

e) Banca Social

Programa Integral de Inclusión Financiera "PROSPERA Más con BANSEFI"(anunciado el 4 de septiembre de 2014), más de 6 millones de beneficiarias incluidas en el sistema financiero, a través de la tarjeta Prospera-Bansefi con beneficios adicionales tales como: educación financiera, acceso a préstamos y a seguros, entre otros.

Mantener la solidez y prudencia del sistema financiero

A julio 2014, el índice de morosidad de la banca comercial, se ubicó en 3.4 por ciento.

La banca comercial en México presentó a julio 2014 un índice de capitalización de 15.9 %, por encima del estándar internacional de 10.5 %.¹

SIXTA.- Por lo antes señalado, se considera que el resolutivo primero del punto de acuerdo se encuentra debidamente atendido. Y en esta tesitura que, el segundo resolutivo se considera viable para efectos de que los estudios sobre la canalización del financiamiento por regiones, sectores e industrias; así como de la

¹ <http://reformas.gob.mx/reforma-financiera/avances>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO, LA CNBV, NAFIN Y EL BANCOMEXT RESPECTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO A PARTIR DE LA REFORMA FINANCIERA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

participación con la banca privada y la inversión extranjera, a partir de la reforma financiera, sean considerados en el portal web del Gobierno Federal: <http://reformas.gob.mx/reforma-financiera/avances>.

Por lo anteriormente expuesto la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a respetuosamente al Banco de México, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a Nacional Financiera y al Banco de Comercio Exterior, a fin de que los estudios sobre la canalización del financiamiento por regiones, sectores e industrias; así como de la participación con la banca privada y la inversión extranjera, a partir de la reforma financiera, sean considerados en el portal web del Gobierno Federal: <http://reformas.gob.mx/reforma-financiera/avances>.

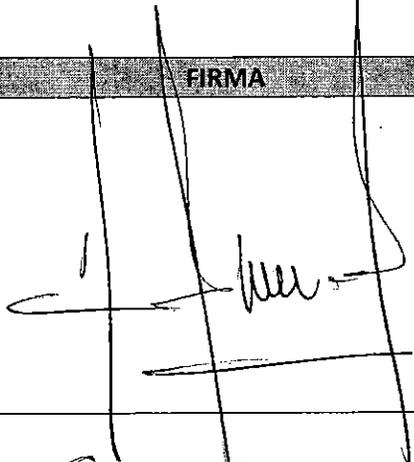


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO, LA CNBV, NAFIN Y EL BANCOMEXT RESPECTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO A PARTIR DE LA REFORMA FINANCIERA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	

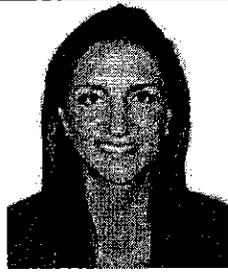


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO, LA CNBV, NAFIN Y EL BANCOMEXT RESPECTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO A PARTIR DE LA REFORMA FINANCIERA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

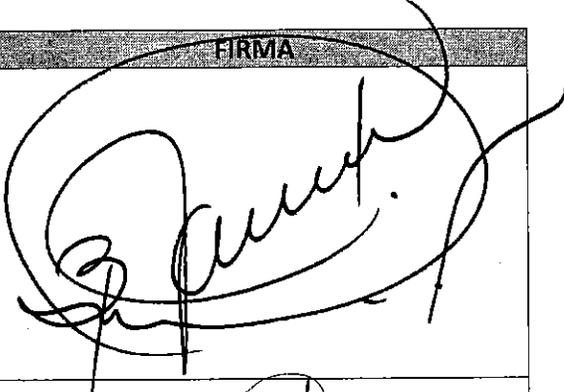
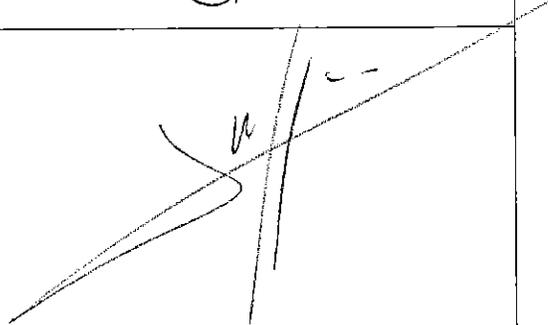
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO, LA CNBV, NAFIN Y EL BANCOMEXT RESPECTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO A PARTIR DE LA REFORMA FINANCIERA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO, LA CNBV, NAFIN Y EL BANCOMEXT RESPECTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO A PARTIR DE LA REFORMA FINANCIERA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	



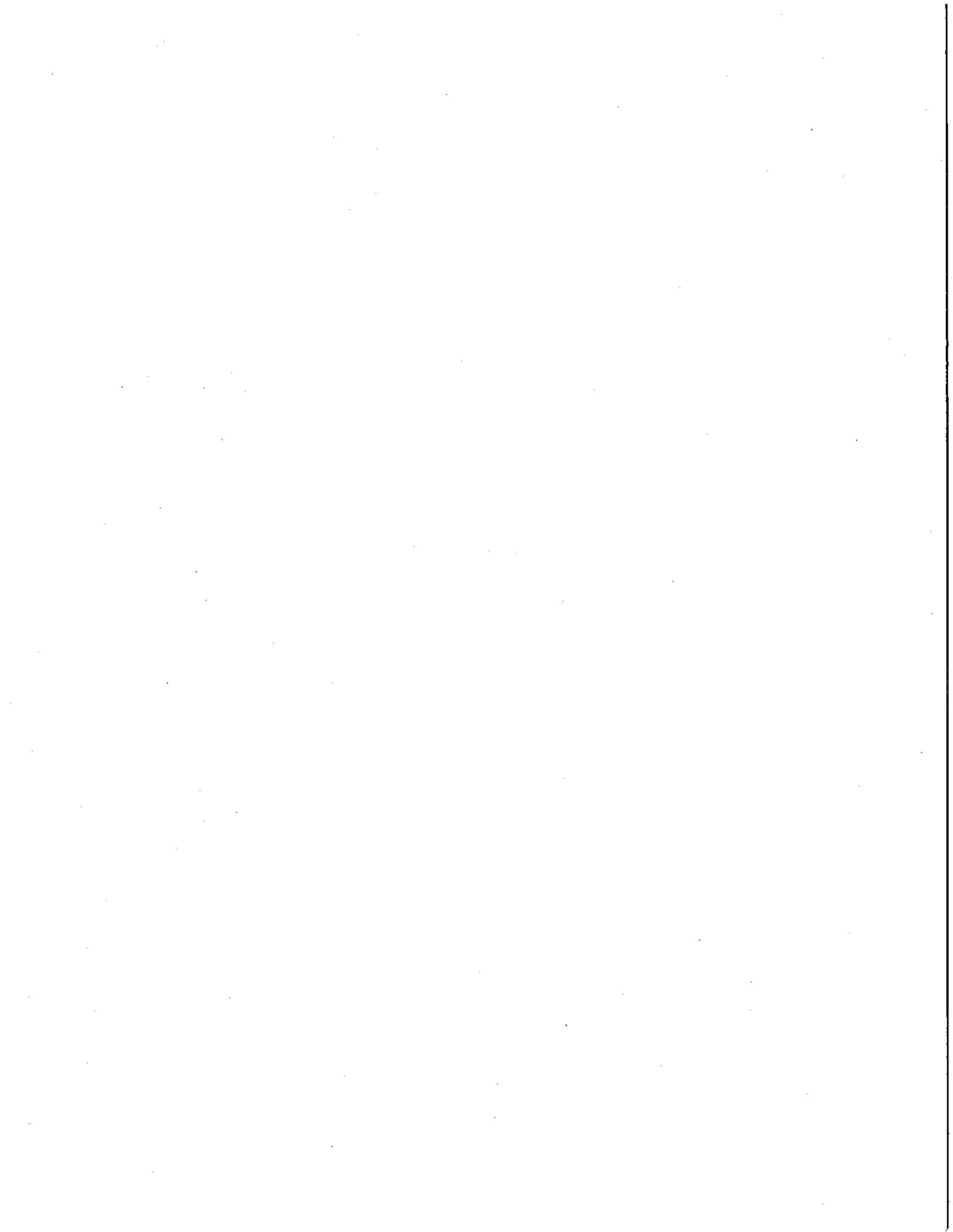
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO, LA CNBV, NAFIN Y EL BANCOMEXT RESPECTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO A PARTIR DE LA REFORMA FINANCIERA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de enero del año dos mil quince.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y al gobernador de Baja California a no demoler el inmueble Puerta México, situado en la garita de San Ysidro, de Tijuana, suscrita por el diputado Jaime Bonilla Valdez, del Grupo Parlamentario del PT.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de Enero de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO.

Señala el promovente que el patrimonio cultural es la herencia en este tema, propia del pasado de una comunidad, con la que esta vive en la actualidad y que transmite a las generaciones presentes y futuras. Este patrimonio se integra por elementos intangibles y elementos materiales, así que son parte de él los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios que les son inherentes.

Continúa señalando quien suscribe que por lo mismo, como parte del patrimonio cultural tenemos los edificios emblemáticos que dan sentido de unidad a los habitantes de una determinada ciudad, también conocido como "patrimonio arquitectónico", entendido este último como las construcciones o sus ruinas que con el paso del tiempo, han adquirido un valor mayor al originalmente asignado y que va mucho más allá del uso original. Este valor puede ser cultural o emocional, físico o intangible, histórico o técnico.

Como parte del patrimonio cultural tenemos a las obras de arquitectura que, debido a una multiplicidad de razones, no todas de índole técnica o artística, se consideran que, sin ellas, el entorno donde se hallan dejaría de ser lo que es.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

De tal forma, hay edificaciones que dan sentido de identidad a los habitantes de una ciudad, son edificios emblemáticos, no necesariamente de gran antigüedad, pero sí de gran representatividad para la ciudad. Por ejemplo, el Polyforum Cultural Siqueiros, es un edificio de la Ciudad de México relativamente reciente, con poco más de 40 años de inaugurado; sin embargo, es un edificio representativo de la ciudad, que a los habitantes de la ciudad les da sentido de pertenencia a una sociedad, es decir, los identifican como individuos pertenecientes a un conjunto mayor con rasgos comunes y, por lo mismo, identifica a la ciudad y a la vez los habitantes se identifican con él.

Expone el diputado promovente que no es raro que un edificio emblemático de una ciudad sea de una antigüedad menor de la requerida para que puedan ser protegidos por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, pero pese a lo anterior, no dejan de ser parte importante de la historia reciente de la ciudad, y se convierte en espacio de relación social, de identificación simbólica cotidiana, de expresión e integración cultural, representando físicamente la idea de lo colectivo en el territorio de la ciudad como hecho del día a día.

En el caso particular de Tijuana, Baja California, tenemos como ejemplo de un edificio que se ha convertido en referente de la ciudad y que sus habitantes reconocen como parte de su patrimonio cultural, al que forma parte de la entrada a Tijuana desde la garita de San Ysidro, California, conocido como "Puerta México". Dicho edificio cuenta con más de 50 años de antigüedad y es parte importante de la historia de la ciudad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Pese a la relación que con el paso del tiempo se ha construido entre la sociedad tijuanaense y el edificio Puerta México, las autoridades federales tiene considerada su demolición.

Los planes para la demolición de este icónico inmueble fue anunciada por el director del centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte en Baja California, argumentando que debido a la necesidad de ampliar los carriles de circulación que conducen hacia la garita de San Ysidro, es necesario demoler el edificio que albergó por años a la Secretaría de Relaciones Exteriores y otras dependencias federales.

Si bien estamos de acuerdo en que es necesario modernizar y ampliar los pasos fronterizos, entre estos, el de la Puerta México, también estamos seguros que por la importancia que tiene desde el punto de vista cultural, bien vale la pena encontrar un diseño en la vialidad que respete a este edificio.

Señala el promovente que a partir de este anuncio, en Tijuana se ha creado un amplio movimiento social en defensa del mismo, ya que la sociedad tijuanaense considera que este edificio es parte importante de su identidad cultural. Aunque el edificio pertenece al gobierno federal, los tijuanaenses lo sentimos como un espacio público, que pertenece a todos los habitantes de la ciudad.

Menciona asimismo que el espacio público es espacio de historia, de identificación con el pasado de toda ciudad, que expresa identidades y orígenes comunes. Pero a la vez, a manera de un escrito, es pasado y presente, donde las huellas e identidades del pasado se mezclan y trascienden a las acciones del presente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

A partir de dicha identidad con el pasado, el espacio público se convierte en espacio de relación social, de identificación simbólica cotidiana, de expresión e integración cultural, representando físicamente la idea de lo colectivo en el territorio de la ciudad como hecho del día a día.

Si bien el marco jurídico federal aplicable al patrimonio cultural no prevé la protección de edificaciones históricas posteriores al siglo XIX, en Baja California sí encontramos un instrumento jurídico que contempla la protección de inmuebles con al menos 49 años de antigüedad, de hecho, en Baja California tenemos la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California, cuyo artículo 5o., fracción I, a la letra dice:

Artículo 5. Para efectos de esta ley se entiende por

I. Edificios: Construcciones creadas principalmente para cobijar o permitir el desarrollo de cualquier actividad humana, que se encuentren vinculadas a la historia social, política, económica, cultural, artística y religiosa del estado, o que tengan más de cuarenta y nueve años de construido, así como las relacionadas con la vida de un personaje de la historia de la entidad.

Respecto a lo anterior, quien suscribe señala que el edificio Puerta México por estar profundamente relacionado cuando menos con la historia social y económica de Tijuana y por lo mismo de Baja California, cumple los supuestos de la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California.

No está de demás mencionar en este punto que si bien la ley invocada para proteger la Puerta México, es una ley estatal, esto no demerita el argumento que



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

sostiene que hay instrumento jurídico para la protección de la misma, si recordamos, dentro de la jerarquía del orden jurídico mexicano, la ley federal se encuentra al mismo nivel que la ley estatal, una no es más que la otra, simplemente atienden ámbitos de competencia distintos.

De conformidad con lo expuesto, el diputado promovente somete a consideración la siguiente proposición con

“Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al secretario de Comunicaciones y Transportes a que durante las obras para la construcción de más líneas de cruce a Estados Unidos se respete la integridad del edificio Puerta México, situado en la garita de San Ysidro, de Tijuana, Baja California, de tal forma que se busque un diseño que no requiera la demolición del mencionado inmueble.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del Estado Libre y Soberano de Baja California, y al titular del Instituto de Cultura de Baja California a que de acuerdo con las normas jurídicas aplicables y las atribuciones a ellos conferidas busquen el reconocimiento como patrimonio cultural del estado del edificio Puerta México, situado en la garita de San Ysidro, de Tijuana, Baja California.”

III. CONSIDERACIONES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, comparten la preocupación del proponente, sin embargo se realizan las siguientes consideraciones.

TERCERA.- Esta Comisión Dictaminadora comparte con el diputado suscribiente del presente punto de acuerdo la importancia del patrimonio cultural en el país, y que el mismo es herencia propia del pasado de una comunidad, con la que esta vive en la actualidad y que transmite a las generaciones presentes y futuras.

Que asimismo, como señala el promovente, este patrimonio se integra por elementos intangibles y elementos materiales, así que son parte de él los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios que les son inherentes. Y que consecuentemente, como parte del patrimonio cultural tenemos los edificios emblemáticos que dan sentido de unidad a los habitantes de una determinada ciudad, también conocido como "patrimonio arquitectónico", entendido este último como las construcciones o sus ruinas que con el paso del tiempo, han adquirido un valor mayor al originalmente asignado y que va mucho más allá del uso



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

original. Este valor puede ser cultural o emocional, físico o intangible, histórico o técnico.

CUARTA.- Que el caso particular que nos ocupa, materia de estudio del presente punto de acuerdo, en Tijuana, Baja California, se tiene como ejemplo de un edificio que se ha convertido en referente de la ciudad y que sus habitantes reconocen como parte de su patrimonio cultural, al que forma parte de la entrada a Tijuana desde la garita de San Ysidro, California. Y que dicho edificio cuenta con más de 50 años de antigüedad y es parte importante de la historia de la ciudad.

QUINTA.- Si bien el marco jurídico federal aplicable al patrimonio cultural no prevé la protección de edificaciones históricas posteriores al siglo XIX, toda vez que se requiere de una antigüedad mayor para que puedan ser protegidos por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el promovente alude como instrumento jurídico aplicable para la protección de inmuebles con al menos 49 años de antigüedad, en la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California, cuyo artículo 5o., fracción I, a la letra dice:

Artículo 5. Para efectos de esta ley se entiende por

I. Edificios: Construcciones creadas principalmente para cobijar o permitir el desarrollo de cualquier actividad humana, que se encuentren vinculadas a la historia social, política, económica, cultural, artística y religiosa del estado, o que tengan más de cuarenta y nueve años de construido, así como las relacionadas con la vida de un personaje de la historia de la entidad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Respecto a lo anterior, quien suscribe señala que el edificio *Puerta México* por estar profundamente relacionado cuando menos con la historia social y económica de Tijuana y por lo mismo de Baja California, cumple los supuestos de la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California.

SEXTA.- Esta dictaminadora no pierde de vista que el edificio al que se refiere el promovente es el denominado "La Concha" y no "Puerta México", ya que el primero es el ubicado en las inmediaciones de la garita de San Ysidro, el cual, como bien señala quien promueve, albergaba las oficinas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mismas que dejaron de funcionar como tales desde hace cuatro años; lo anterior en la inteligencia de que la referida "Puerta México" es objeto del proyecto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) por la que se adicionarán 12 carriles en el cruce fronterizo de Tijuana a San Diego, mismo que ha sido denominado "Modernización del Cruce Fronterizo Puerta México"

No obstante lo anterior, y que se comparte el espíritu de la proposición que nos ocupa, no se puede perder de vista que el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su párrafo segundo que:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 1...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

De dicho precepto constitucional, se desprende el principio de interpretación conforme, del cual deriva el ejercicio de ponderación de los derechos humanos.

El punto de acuerdo que nos ocupa, trae consigo el estudio de los derechos humanos de libertad de tránsito y aquél en materia del patrimonio cultural, entendido el primero dentro de los de primera generación, contenido en aquellos Derechos Civiles y Políticos, y el segundo de segunda generación, de los derechos Económicos Sociales y Culturales.

Por lo que, no hay que perder de vista la importancia de ambos derechos, sin dejar a un lado ninguno de ellos atendiendo a los principios de universalidad e interdependencia de los derechos humanos, contenidos en el mismo artículo primero de la Carta Magna.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Que por el mismo ejercicio de ponderación la misma Constitución Federal llama a todas las autoridades a aplicar y garantizar los derechos humanos, favoreciendo en todo momento la protección más amplia a la persona, o la que más le favorezca. Que en este caso la Secretaría de Comunicaciones y Transportes es la autoridad competente respecto al tema que nos ocupa, la cual ha señalado que los planes para la demolición de la Puerta México, anunciada por el director del centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte en Baja California, atiende a la necesidad de ampliar los carriles de circulación que conducen hacia la garita de San Ysidro, por lo que es necesario demoler el edificio.

SÉPTIMA.- Respecto al multicitado Proyecto denominado “Modernización del Cruce Fronterizo Puerta México”, cabe mencionar que la ejecución del mismo se sustenta en el contenido de los Planes Maestros Fronterizos (PMF), toda vez que resultan ser el principal mecanismo de planeación binacional de infraestructura entre México y Estados Unidos. En el caso del PMF de California-Baja California, participaron en su elaboración diversas instancias, entre las que destacan:

México

- SCT;
- SRE;
- SAT;
- Sedesol;
- Sedatu;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- Indaabin;
- Gobierno del estado de Baja California;
- Municipio de Tijuana;
- Municipio de Mexicali.

EE.UU.

- Departamento de Estado (DoS);
- Administración General de Servicios (GSA);
- Aduanas y Protección Fronteriza (CBP);
- La Administración Federal de Autopistas;
- El Departamento de Transporte de California;
- El Condado de San Diego;
- Las Ciudades fronterizas de California.

Los PMF son el resultado de un esfuerzo de coordinación entre los distintos actores y plasman las prioridades que en materia de infraestructura fronteriza, tanto México como EE.UU., habrán de desarrollar en los próximos años, a fin de mantener e incrementar la eficiencia de nuestros cruces internacionales, entendidos como un motor de competitividad y desarrollo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Estos Planes se construyen a partir de una multiplicidad de fuentes de información y datos que permiten a los participantes establecer dichas prioridades y rutas críticas.¹

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a respecto del proyecto denominado “Modernización del Cruce Fronterizo Puerta México” se sirva informar las razones técnicas por las cuales se estimó necesaria la decisión de la demolición del edificio “La Concha” situado en la garita de San Ysidro, de Tijuana, Baja California; y para que en la medida de lo posible, y con total respeto a los acuerdos binacionales y en apego a los estudios técnicos, económicos y de factibilidad existentes, así como a valoraciones relacionadas con la seguridad al interior del cruce fronterizo, analice la viabilidad de instrumentar una opción alterna que permita preservar el inmueble mencionado.

¹ Por lo pesado de los archivos, se incluyen las ligas para descargar el PMF y sus apéndices:
http://www.dot.ca.gov/dist11/departments/planning/pdfs/2014_California_Baja_California_Border_M aster_Plan.pdf
http://www.dot.ca.gov/dist11/departments/planning/pdfs/2014_California_Baja_California_Border_M aster_Plan_Appendices_A_F.pdf
http://www.dot.ca.gov/dist11/departments/planning/pdfs/2014_California_Baja_California_Border_M aster_Plan_Appendices_G_H.pdf

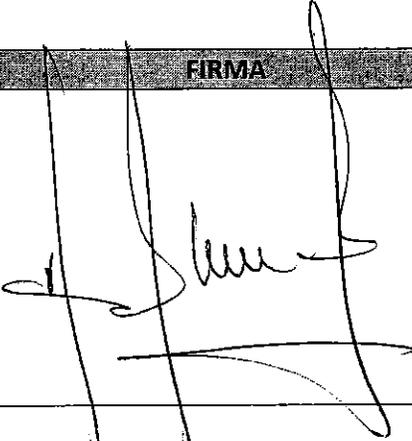


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	

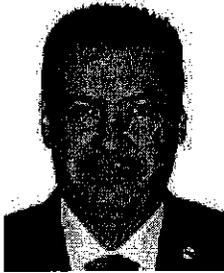
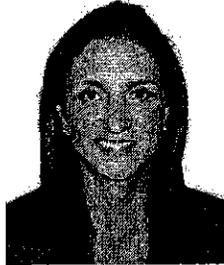
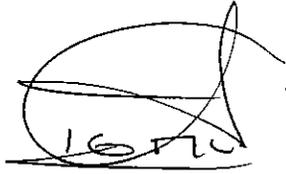


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

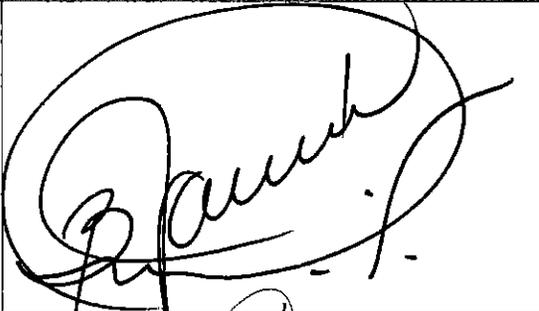
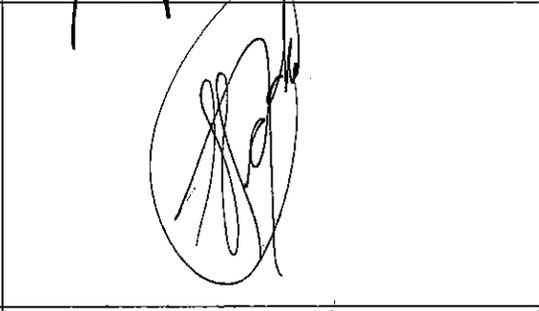
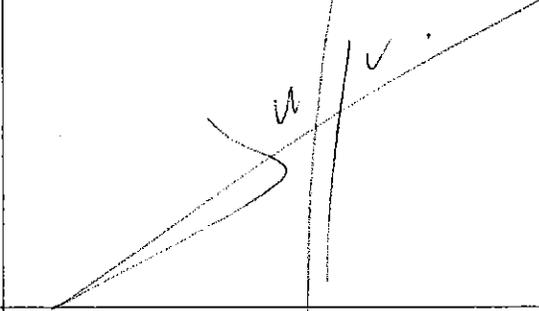
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

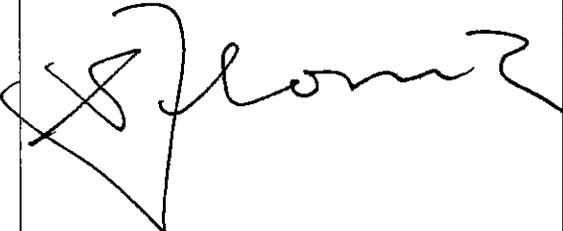
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	



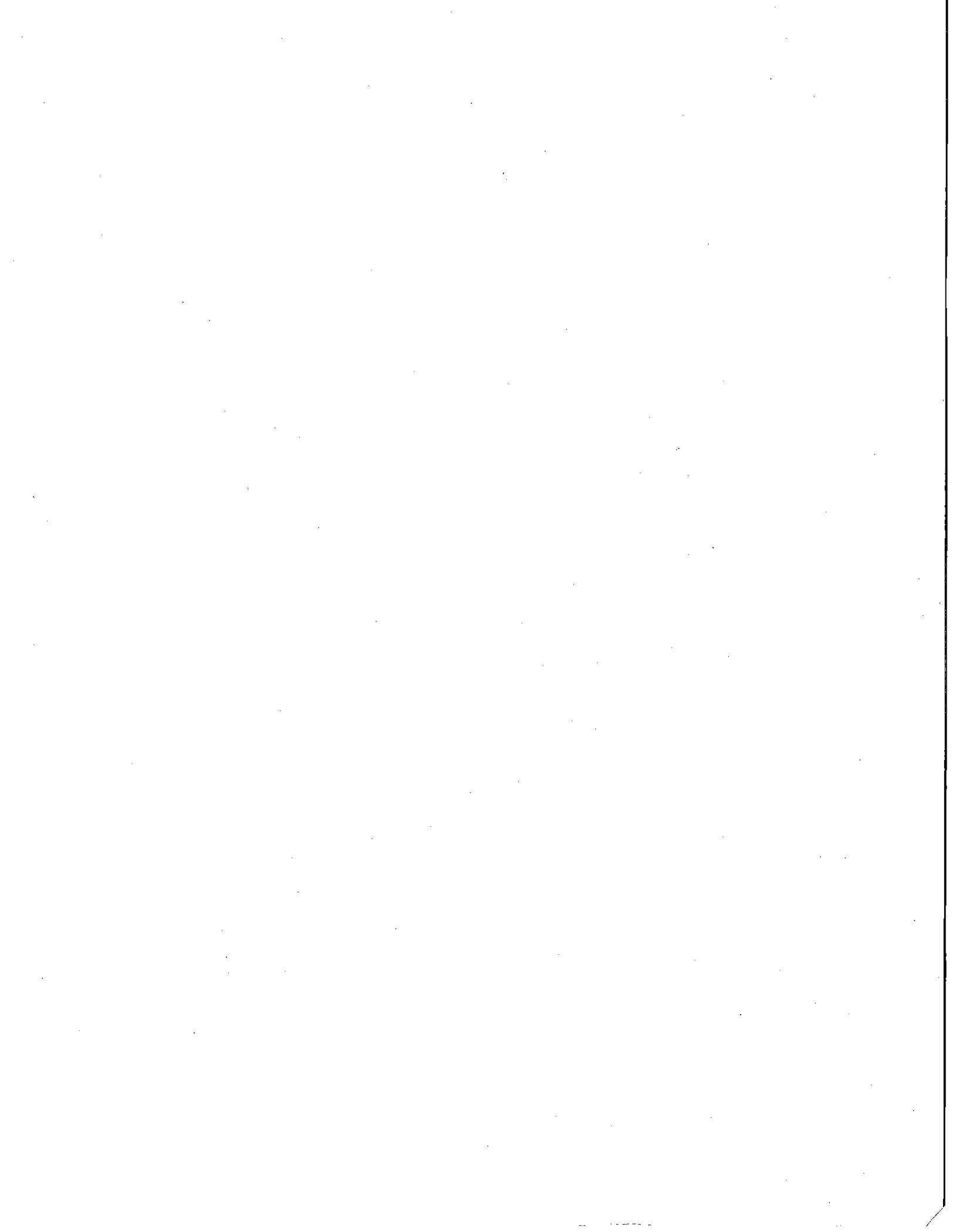
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de enero del año dos mil quince.



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; José Isabel Trejo Reyes, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Juan Ignacio Samperio Montaña, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Silvano Aureoles Conejo; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; María Beatriz Zavala Peniche, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Laura Barrera Fortoul, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>